

ACTA NUMERO 04 (CUATRO) DEL DÍA 17 (DIECISIETE) DE FEBRERO DEL 2011 (DOS MIL ONCE). REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, A EFECTO DE CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA. -----

PRESIDENCIA.- A cargo del **L.C.P. MIGUEL CASTRO REYNOSO.** -----

SECRETARÍA.- A cargo del **LIC. ALFREDO BARBA MARISCAL.** -----

El C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: solicito al Secretario del Ayuntamiento Lic. Alfredo Barba Mariscal, registre **LA ASISTENCIA DE LOS CIUDADANOS REGIDORES Y VERIFIQUE EL QUÓRUM** para iniciar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy **17 DE FEBRERO DEL 2011.** ----

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Alfredo Barba Mariscal: para antes de registrar la asistencia, me permito solicitar se justifique la inasistencia de la **REGIDORA LILIANA GUADALUPE MORONES VARGAS** y del **REGIDOR CARLOS HUMBERTO SÁNCHEZ IBARRA** ya que por causas de fuerza mayor no podrán asistir a la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy. -----

El C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: por lo que en votación económica se pregunta si es de aprobarse la inasistencia de la **REGIDORA LILIANA GUADALUPE MORONES VARGAS** y del **REGIDOR CARLOS HUMBERTO SÁNCHEZ IBARRA** -----

Aprobado. -----

El Secretario del Ayuntamiento Lic. Alfredo Barba Mariscal, procede a pasar Lista de Asistencia:

PRESIDENTE MUNICIPAL, L.C.P. MIGUEL CASTRO REYNOSO
REGIDOR LORENZO ÁLVAREZ VENEGAS
REGIDOR JOSÉ LUIS BARBA REYNOSO
REGIDORA SARA BARRERA DORANTES
REGIDOR VÍCTOR MANUEL CASTAÑEDA LIMÓN
REGIDOR MARTÍN CHÁVEZ HERNÁNDEZ
REGIDORA MARÍA FIERROS HUERTA
REGIDOR FRANCISCO GONZÁLEZ RUELAS
REGIDORA MA. ANTONIA LEDEZMA VÁZQUEZ
REGIDORA MARÍA LUISA LOZANO FRANCO
REGIDORA MARÍA DE LOURDES MACIAS MARTÍNEZ
REGIDOR LORENZO MOCCIA SANDOVAL
REGIDOR LUIS FERNANDO MORAN NUNGARAY
REGIDOR ARWIN ARMANDO MATANAEL RAMOS CASAS
REGIDOR YHANJO SEI RAZON VIRAMONTES
REGIDOR JOSÉ SANTOS RÍOS ARELLANO
REGIDORA LIVIA TORRES RAMÍREZ

REGIDOR JAVIER TORRES RUIZ
SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ FIERROS

El Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Sí hay Quórum, señor Presidente, toda vez que se encuentran presentes la **MAYORÍA** de los Miembros del Ayuntamiento, en los términos de la asistencia registrada. Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 50 del Reglamento del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque, puede sesionarse válidamente. -----

Habla el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: En virtud de haber **COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, SIENDO LAS 11:37 (ONCE HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS) DEL DÍA 17 (DIECISIETE) DE FEBRERO DEL 2011 (DOS MIL ONCE)**, y se declaran válidos los acuerdos que este H. Ayuntamiento tenga a bien tomar. -----

Continúa con el uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: Solicito al Secretario del Ayuntamiento el Lic. Alfredo Barba Mariscal, de lectura al Orden del Día que esta Presidencia les propone. -----

Por lo que el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal, da lectura a la **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**. -----

PRIMERO.- Lista de Asistencia y Verificación del Quórum. -----

SEGUNDO.- Aprobación del Orden del Día. -----

TERCERO.- Lectura, Análisis y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior. -----

CUARTO.- Turno de Asuntos a Comisiones Edilicias. -----

QUINTO.- Lectura, en caso de Debate y Aprobación de Dictámenes de Comisiones. -----

SEXTO.- Asuntos Generales. -----

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: Esta a la consideración de ustedes compañeros Regidores el Orden del Día para el Desarrollo de la Sesión. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. -----

Aprobado por unanimidad. -----

Nuevamente tiene la palabra el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: En vista de que se ha **NOMBRADO LISTA DE ASISTENCIA Y**

VERIFICADO EL QUÓRUM LEGAL, así mismo se ha realizado la **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**, se tienen por cumplidos estos Puntos del Orden programado para esta Sesión. -----

Continúa con el uso de la palabra el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: En cumplimiento al Tercer Punto del Orden del Día **LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**. Esta Presidencia pone a su consideración **SE OMITA LA LECTURA, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE ENERO DEL AÑO 2011, EN VIRTUD DE QUE HA SIDO ENTREGADA CON ANTICIPACIÓN EN MEDIO ELECTRÓNICO, A CADA UNO DE USTEDES SEÑORES REGIDORES, PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS**. Por lo que en votación económica se les pregunta si se aprueba. -----

Aprobado por unanimidad. -----

Sigue con el uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: Se solicita **SE APRUEBE EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE ENERO DEL AÑO 2011**. Por lo que en votación económica se les pregunta si se aprueba. -----

Aprobado por unanimidad. -----

Nuevamente el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: **APROBADO EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE ENERO DEL AÑO 2011**. -----

Habla el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: Continuando con el Cuarto Punto del Orden del Día, **TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES EDILICIAS**, se pide a los Regidores, que tengan asuntos para turnar a Comisiones, se sirvan manifestarlo para poder registrarles. -----

Habla el Regidor Lorenzo Álvarez Venegas: Gracias Presidente, solicito **SE TURNE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE RASTRO, SALUD, HACIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGÍA Y DERECHOS HUMANOS UN PROYECTO DE MEJORA DE NUESTRO RASTRO MUNICIPAL. COMO UN ASUNTO DE SALUD PÚBLICA SE DEBEN MEJORAR LAS CONDICIONES DEL MISMO, ES SABIDO POR TODOS EL HECHO DE QUE SE PONDRÁ A TRABAJAR EN ACATLÁN DE JUÁREZ UN RASTRO TIP, SIN EMBARGO CONSIDERO QUE ESTO NO VA SER QUE DESAPAREZCA EL RASTRO EN NUESTRO MUNICIPIO HAY QUE LLEVAR A CABO ALGUNAS MEJORAS COMO POR EJEMPLO EL ÁREA DE REFRIGERACION DEBE FUNCIONAR. LA CARNE ES UN MEDIO DE CULTIVO PARA LAS BACTERIAS EN UNAS CUANTAS HORAS PUEDE REPRODUCIRSE Y DESCOMPONER LA MISMA, SE DEBE DE CUMPLIR CON EL CONVENIO DE CONAPENSA PARA LA RECOLECCIÓN DE SANGRE QUE SE GENERA EN EL RASTRO QUE FUE APROBADO POR ÉSTE AYUNTAMIENTO CON FECHA 27 DE JULIO DEL 2010. EL EQUIPAMIENTO CON DESCORNADORA,**

DESPATADORA, ASÍ MISMO PISTOLAS DE AIRE PARA EL SACRIFICIO DE LOS ANIMALES, ENCEMENTAR EL ÁREA DE EMPEDRADO QUE SE LOCALIZA EN EL INGRESO A LOS CORRALES Y ADECUAR Y EQUIPAR UN ÁREA PARA COMEDOR DE LOS TRABAJADORES. POR ÚLTIMO VIGILAR DE MANERA ESTRICTA QUE SE CUMPLA CON EL REGLAMENTO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.-----

Habla el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: En votación económica se pregunta si se aprueba, el turnar a comisión el planteamiento del Regidor Lorenzo Álvarez Venegas. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto -----

ACUERDO :-----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos, Salubridad e Higiene, Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, Planeación Socioeconómica y Urbana, Ecología Saneamiento, y Acción contra la contaminación Ambiental y Derechos Humanos, para su estudio y análisis: **UN PROYECTO DE MEJORA DE NUESTRO RASTRO MUNICIPAL.**-----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y Artículo 11 y 13, y 40 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

NOTIFÍQUESE.- A los Regidores Presidentes de las Comisiones Edilicias mencionadas, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo.-----

Habla el Regidor Víctor Manuel Castañeda Limón: Muchas gracias Señor Presidente, solicito **SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE NOMENCLATURA PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS LA PROPUESTA DE ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA A NUEVE CALLES SIN NOMBRE OFICIAL EN LA COLONIA OJO DE AGUA EN ÉSTE MUNICIPIO.** Es cuanto Señor Presidente. -----

Habla el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: En votación económica se pregunta si se aprueba, el turnar a comisión el planteamiento del Regidor Víctor Manuel Castañeda Limón. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto -----

ACUERDO :-----

ÚNICO.- Se turna a la Comisión Edilicia de Nomenclatura, para su estudio y análisis: **LA PROPUESTA DE ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA A NUEVE CALLES SIN NOMBRE OFICIAL EN LA COLONIA OJO DE AGUA EN ÉSTE MUNICIPIO.** -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y Artículo 11 y 13, y 40 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Regidor Presidente de las Comisión Edilicia mencionada, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo.-----

Habla el Regidor Francisco González Ruelas: Gracias señor Presidente, solicito **SE TURNE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE TRÁNSITO, ESTACIONAMIENTOS Y ESTACIONÓMETROS PARA ESTUDIO Y ANÁLISIS, EL PROHIBIR EL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS POR LA CALLE DE REFORMA DE PROGRESO HASTA NIÑOS HÉROES, YA QUE ESTA VIALIDAD ES UTILIZADA COMO SALIDA DE NUESTRO MUNICIPIO Y POR ELLA CIRCULAN VARIAS RUTAS DE CAMIONES QUE AUNADO AL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS POR LA MISMA, OCASIONAN CAOS VIAL.** -----

Habla el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: En votación económica se pregunta si se aprueba, el turnar a comisión el planteamiento del Regidor Francisco González Ruelas. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto -----

ACUERDO : -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones Edilicias de Tránsito, Estacionamiento y Estacionómetros, para su estudio y análisis: **EL PROHIBIR EL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS POR LA CALLE DE REFORMA DE PROGRESO HASTA NIÑOS HÉROES, YA QUE ESTA VIALIDAD ES UTILIZADA COMO SALIDA DE NUESTRO MUNICIPIO Y POR ELLA CIRCULAN VARIAS RUTAS DE CAMIONES QUE AUNADO AL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS POR LA MISMA, OCASIONAN CAOS VIAL.**-----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y Artículo 11 y 13, y 40 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

NOTIFÍQUESE.- A los Regidores Presidentes de las Comisiones Edilicias mencionadas, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo.-----

Habla el Regidor Arwin Armando Matanael Ramos: Con su permiso señor Presidente, solamente para **TURNAR A COMISIÓN DE NOMENCLATURA LA ASIGNACIÓN DE LOS DOS NOMBRES OFICIALES DE DOS CALLES EN UNA COLONIA QUE ES CEDROS PARQUE INDUSTRIAL UBICADO EN**

SAN MARTÍN DE LAS FLORES, es cuanto señor Presidente. -----

Habla el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: En votación económica se pregunta si se aprueba, el turnar a comisión el planteamiento del Regidor Arwin Armando Matanael Ramos. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto -----

-----**ACUERDO** : -----

ÚNICO.- Se turna a la Comisión Edilicia de Nomenclatura, para su estudio y análisis: **LA ASIGNACIÓN DE LOS DOS NOMBRES OFICIALES DE DOS CALLES EN UNA COLONIA QUE ES CEDROS PARQUE INDUSTRIAL UBICADO EN SAN MARTÍN DE LAS FLORES.** -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y Artículo 11 y 13, y 40 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

NOTIFÍQUESE.- A los Regidores Presidentes de las Comisiones Edilicias mencionadas, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo.-----

Habla el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: Solicito al Secretario del Ayuntamiento dé lectura a los turnos a comisiones que esta Presidencia pone a consideración del Pleno. -----

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal, se solicita como único punto: **SE TURNE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, ENTREGAR EN COMODATO A FAVOR DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN LA CALLE MORELOS NÚMERO 26 DE LA DELEGACIÓN DE SAN SEBASTIANITO, PARA INSTALAR UNA OFICINA EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, CON EL OBJETO DE DESAHOGAR ASUNTOS PROPIOS DE LA COMISIÓN ANTES REFERIDA.**-----

Habla el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: En votación económica se pregunta si se aprueba, el turnar a comisión el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto -----

-----**ACUERDO** : -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones Edilicias de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto para su estudio y análisis: **ENTREGAR EN COMODATO A FAVOR DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS**

PUEBLOS INDÍGENAS, UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN LA CALLE MORELOS NÚMERO 26 DE LA DELEGACIÓN DE SAN SEBASTIANITO, PARA INSTALAR UNA OFICINA EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, CON EL OBJETO DE DESAHOJAR ASUNTOS PROPIOS DE LA COMISIÓN ANTES REFERIDA. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y Artículo 11 y 13, y 40 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Regidor Presidente de la Comisión Edilicia mencionada, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo.-----

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal, se solicita como único punto: **SE TURNE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, ENTREGAR EN COMODATO A FAVOR DE LOS COLONOS DEL FRACCIONAMIENTO PARQUES SANTA CRUZ DEL VALLE, UNA CASA UBICADA EN AV. SAN BLAS NÚMERO 2844, EN EL FRACCIONAMIENTO PARQUES SANTA CRUZ DEL VALLE, PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES EN FORMA GRATUITA EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.** -----

Habla el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: En votación económica se pregunta si se aprueba, el turnar a comisión el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto -----

ACUERDO : -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones Edilicias de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto para su estudio y análisis: **ENTREGAR EN COMODATO A FAVOR DE LOS COLONOS DEL FRACCIONAMIENTO PARQUES SANTA CRUZ DEL VALLE, UNA CASA UBICADA EN AV. SAN BLAS NÚMERO 2844, EN EL FRACCIONAMIENTO PARQUES SANTA CRUZ DEL VALLE, PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES EN FORMA GRATUITA EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.** -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y Artículo 11 y 13, y 40 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Regidor Presidente de las Comisión Edilicia mencionada, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo.-----

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal, se solicita como único punto: **SE TURNE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, ENTREGAR EN COMODATO A FAVOR DEL C. FRANCISCO RICO VALERIA, UN ÁREA VERDE QUE SE ENCUENTRA ADYACENTE A SU PROPIEDAD UBICADA EN LA CALLE ANDADOR MANUEL VILAR NÚMERO 4650 ENTRE CALLE VALERIO PRIETO Y ARQ. JUAN LEGORRETA DE LA COLONIA MIRAVALLE DE ESTE MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE.** -----

Habla el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: En votación económica se pregunta si se aprueba, el turnar a comisión el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto -----

ACUERDO : -----

ÚNICO.- Se turna a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto para su estudio y análisis: **ENTREGAR EN COMODATO A FAVOR DEL C. FRANCISCO RICO VALERIA, UN ÁREA VERDE QUE SE ENCUENTRA ADYACENTE A SU PROPIEDAD UBICADA EN LA CALLE ANDADOR MANUEL VILAR NÚMERO 4650 ENTRE CALLE VALERIO PRIETO Y ARQ. JUAN LEGORRETA DE LA COLONIA MIRAVALLE DE ESTE MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE.** -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y Artículo 11 y 13, y 40 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Regidor Presidente de la Comisión Edilicia mencionada, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo.-----

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal, se solicita como único punto: **SE TURNE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO Y ASISTENCIA Y DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA PETICIÓN DE LA C. CARMEN REYES MONTAÑEZ, QUIEN SOLICITA SE LE OTORQUE LA PENSIÓN POR VIUDEZ, YA QUE SU ESPOSO EL C. ANDRÉS ARCEO RODRÍGUEZ, FALLECIÓ EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2007, Y PERTENECÍA AL CONSEJO MUNICIPAL DE PENSIONES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.** -----

Habla el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: En votación económica se pregunta si se aprueba, el turnar a comisión el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal. Aprobado por

unanimidad, recae el siguiente punto -----

-----**ACUERDO** : -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones Edilicias de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, y Asistencia, Desarrollo Social y Humano, para su estudio y análisis: **LA PETICIÓN DE LA C. CARMEN REYES MONTAÑEZ, QUIEN SOLICITA SE LE OTORQUE LA PENSIÓN POR VIUDEZ, YA QUE SU ESPOSO EL C. ANDRÉS ARCEO RODRÍGUEZ, FALLECIÓ EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2007, Y PERTENECÍA AL CONSEJO MUNICIPAL DE PENSIONES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.** -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y Artículo 11 y 13, y 40 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Regidor Presidente de la Comisión Edilicia mencionada, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo.-----

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal, se solicita como único punto: **SE TURNE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL DESARROLLO HABITACIONAL DENOMINADO “VALLE DEL SUR”, RELATIVA A LA APROBACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE PLUMAS AUTOMÁTICAS DE CONTROL EN EL INGRESO DEL CITADO DESARROLLO.**-----

Habla el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: En votación económica se pregunta si se aprueba, el turnar a comisión el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto -----

-----**ACUERDO** : -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones Edilicias de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, para su estudio y análisis: **LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL DESARROLLO HABITACIONAL DENOMINADO “VALLE DEL SUR”, RELATIVA A LA APROBACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE PLUMAS AUTOMÁTICAS DE CONTROL EN EL INGRESO DEL CITADO DESARROLLO.**-----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y Artículo 11 y 13, y 40 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Regidor Presidente de la Comisión Edilicia mencionada, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo.-----

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal, se solicita como único punto: **SE TURNE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, ENTREGAR EN COMODATO A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA, UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL PARA UTILIZARLO COMO ÁREA DE RECREACIÓN, EN EL FRACCIONAMIENTO PARQUES SANTA CRUZ DEL VALLE.**-----

Habla el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: En votación económica se pregunta si se aprueba, el turnar a comisión el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto -----

ACUERDO :-----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones Edilicias de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, para su estudio y análisis: **ENTREGAR EN COMODATO A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA, UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL PARA UTILIZARLO COMO ÁREA DE RECREACIÓN, EN EL FRACCIONAMIENTO PARQUES SANTA CRUZ DEL VALLE.**-----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y Artículo 11 y 13, y 40 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Regidor Presidente de la Comisión Edilicia mencionada, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo.-----

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal, se solicita como único punto: **SE TURNE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA SOLICITUD DEL PRESIDENTE DEL PATRONATO DE CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C. PARA REALIZAR UN APOYO ECONÓMICO DE \$7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES, PARA UN VOLUNTARIO CON LA FUNCIÓN DE ACOMPAÑANTE TERAPÉUTICO.**-----

Habla el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: En votación económica se pregunta si se aprueba, el turnar a comisión el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal. Aprobado por

unanimidad, recae el siguiente punto -----

-----**ACUERDO** : -----

-----**ÚNICO.-** Se turna a las Comisiones Edilicias de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, para su estudio y análisis: **LA SOLICITUD DEL PRESIDENTE DEL PATRONATO DE CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C. PARA REALIZAR UN APOYO ECONÓMICO DE \$7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES, PARA UN VOLUNTARIO CON LA FUNCIÓN DE ACOMPAÑANTE TERAPÉUTICO.**-----

-----**FUNDAMENTO LEGAL.-** Artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y Artículo 11 y 13, y 40 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

-----**NOTIFÍQUESE.-** Al Regidor Presidente de la Comisión Edilicia mencionada, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutive.-----

-----En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal, se solicita como único punto: **SE TURNE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE SEGURIDAD PÚBLICA, REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS, LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE TLAQUEPAQUE Y SU REGLAMENTO.**-----

-----Habla el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: En votación económica se pregunta si se aprueba, el turnar a comisión el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto -----

-----**ACUERDO** : -----

-----**ÚNICO.-** Se turna a las Comisiones Edilicias de Seguridad Pública, Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos, para su estudio y análisis: **LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE TLAQUEPAQUE Y SU REGLAMENTO.**-----

-----**FUNDAMENTO LEGAL.-** Artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y Artículo 11 y 13, y 40 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

-----**NOTIFÍQUESE.-** A los Regidores Presidentes de la Comisiones Edilicias mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutive.-----

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal, se solicita como único punto: **SE TURNE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA DONACIÓN DE 5,000 M2 DEL PREDIO DONDE SE ENCUENTRA LOCALIZADA LA “UNIDAD VALENTÍN GÓMEZ FARIAS” A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA PREPARATORIA.**-----

Habla el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: En votación económica se pregunta si se aprueba, el turnar a comisión el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto -----

-----**ACUERDO** :-----

-----**ÚNICO.**- Se turna a las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, para su estudio y análisis: **LA DONACIÓN DE 5,000 M2 DEL PREDIO DONDE SE ENCUENTRA LOCALIZADA LA “UNIDAD VALENTÍN GÓMEZ FARIAS” A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA PREPARATORIA.**-----

-----**FUNDAMENTO LEGAL.**- Artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y Artículo 11 y 13, y 40 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

-----**NOTIFÍQUESE.**- Al Regidor Presidente de la Comisión Edilicia mencionada, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo.-----

-----En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal, se solicita como único punto.- **SE TURNE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA AUTORIZACIÓN PARA ENTREGAR LA CANTIDAD DE \$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) A LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA PREPARATORIA EN LA DELEGACIÓN DE SANTA ANITA. -**-----

Habla el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: Aquí solamente si quisiera, perdón para antes, una omisión de mi parte, si pudiera realizarse la modificación al punto de acuerdo porque **NO ES PARA ENTREGAR LOS 5 MILLONES DE PESOS A LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, SI NO PARA QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL PUEDA EJECUTAR UNA OBRA PLANTEADA POR LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PREPARATORIA**, perdón esto es responsabilidad mía esto debo aclararlo es una responsabilidad mía, y hasta ahorita estoy cayendo en este planteamiento, esto es a petición de parte de la propia universidad quien nos señala se procese de ésta manera,

disculpa que lo haga y ofrezco una disculpa a todos por lo siguiente, porque si nosotros lo aprobamos de ésta manera, tendría que nuevamente convocar a una sesión de turno a comisiones para replantear nuevamente el asunto, insisto solamente va como turno a comisiones, y si quiero y reitero de manera enfática aclarar que esto es una responsabilidad personalísima por la forma en que yo envié este planteamiento de turno a comisiones, es todo y se pediría si se pregunta si en votación económica se aprueba turnar a comisiones el planteamiento. -----

Habla el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: En votación económica se pregunta si se aprueba, el turnar a comisión el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto -----

-----**ACUERDO** : -----

-----**ÚNICO.-** Se turna a las Comisiones Edilicias de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, para su estudio y análisis: **LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL PUEDA EJECUTAR UNA OBRA PLANTEADA POR LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PREPARATORIA, EN LA DELEGACIÓN DE SANTA ANITA, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).** -----

-----**FUNDAMENTO LEGAL.-** Artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y Artículo 11 y 13, y 40 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

-----**NOTIFÍQUESE.-** Al Regidor Presidente de la Comisión Edilicia mencionada, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo.-----

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal, se solicita como único punto.- **SE TURNE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO Y PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA, PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA INICIATIVA QUE APRUEBE EL TOMAR LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA RELATIVAS A LAS VIALIDADES DE LA ZONA DEL SANTUARIO DE LOS MÁRTIRES A CUENTA DE IMPUESTOS, DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS POR FUTURAS ACCIONES URBANÍSTICAS DE LA EMPRESA INVERDESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A. DE C.V. O A QUIEN DESIGNE.**-----

Habla el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: En votación económica se pregunta si se aprueba, el turnar a comisión el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto -----

-----**ACUERDO** :-----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, y Planeación Socioeconómica y Urbana, para su estudio y análisis: **LA INICIATIVA QUE APRUEBE EL TOMAR LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA RELATIVAS A LAS VIALIDADES DE LA ZONA DEL SANTUARIO DE LOS MÁRTIRES A CUENTA DE IMPUESTOS, DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS POR FUTURAS ACCIONES URBANÍSTICAS DE LA EMPRESA INVERDESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A. DE C.V. O A QUIEN DESIGNE.** -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y Artículo 11 y 13, y 40 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

NOTIFÍQUESE.- A los Regidores Presidentes de la Comisiones Edilicias mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo.-----

Habla el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: Como Quinto Punto del Orden del Día, **LECTURA, EN CASO DE DEBATE Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES.** Solicito se omita la lectura de los dictámenes de comisiones, en virtud de que han sido entregados con oportunidad en medio electrónico, a cada uno de ustedes señores regidores.---

Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba omitir la lectura. Aprobado. -----

Habla el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: solicito al Secretario del Ayuntamiento dé lectura a los acuerdos que se desprenden de los dictámenes anteriormente citados y que esta presidencia tiene agendados para su aprobación del pleno.-----

Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: EXP. 260/2010, DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO: **PRIMERO.-** SE APRUEBA RECIBIR LA DONACIÓN A FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE PARTE DEL C. EZEQUIEL CASTILLO RAMÍREZ, RESPECTO DE LAS FRACCIONES D Y H DEL PREDIO LOCALIZADO EN LA COLONIA **GUADALUPE EJIDAL** CON USO DE VIALIDAD; LA PRIMERA PARA LA VIALIDAD DENOMINADA **TEPEYAC**, CON UNA SUPERFICIE DE 980.21 METROS CUADRADOS Y LA SEGUNDA PARA LA VIALIDAD DENOMINADA **IGNACIO MEJÍA**, CON UNA SUPERFICIE DE 146.54 METROS CUADRADOS. **SEGUNDO.-** SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA FORMALIZAR LA DONACIÓN ANTE NOTARIO PÚBLICO. **TERCERO.-** SE

LLEVE A CABO LA INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE LAS VIALIDADES TEPEYAC E IGNACIO MEJÍA DE LA COLONIA GUADALUPE EJIDAL.-----

C. REGIDORES PRESENTES. Los Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, presentan ante este H. Ayuntamiento el siguiente Dictamen Proveniente de Comisiones consistente en: **Estudio y análisis de la solicitud de Donación a favor del H. Ayuntamiento planteada por el C. Ezequiel Castillo Ramírez, respecto de las fracciones “D y H” del predio de su propiedad localizado en la Colonia Guadalupe ejidal con uso de vialidad; la primera para la vialidad denominada Tepeyac con una superficie de con una superficie de 980.21 metros cuadrados y la segunda para la vialidad denominada Ignacio Mejía con una superficie de 146.54 metros cuadrados.** Por lo anterior, la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reunió para Sesionar y atender el presente turno en base a los siguientes: **ANTECEDENTES PRIMERO.-** En Sesión Ordinaria celebrada el día 02 de Diciembre del 2010, se turnó a las Comisiones Edilicias de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, el estudio y análisis, la solicitud de Donación a favor del H. Ayuntamiento planteada por el C. Ezequiel Castillo Ramírez, respecto de las fracciones “D y H” del predio de su propiedad localizado en la Colonia Guadalupe ejidal con uso de vialidad; la primera para la vialidad denominada Tepeyac con una superficie de con una superficie de 980.21 metros cuadrados y la segunda para la vialidad denominada Ignacio Mejía con una superficie de 146.54 metros cuadrados. **SEGUNDO.-** La Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto sesionó con fecha 17 de Enero del año 2011, para atender el turno a Comisiones citado, habiéndose llevado a cabo el análisis del expediente respectivo, del cual se desprende que el C. Ezequiel Castillo Ramírez es el legítimo propietario de las fracciones a donar por concepto de vialidad y que las misma se encuentran libres de gravámenes y debidamente aprobada su subdivisión por la Dirección de Obras Públicas de este Gobierno Municipal. Para lo anterior, se sometió a consideración de los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto y SE APROBARON los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO.-** Se aprueba recibir la donación a favor del H. Ayuntamiento de parte del C. Ezequiel Castillo Ramírez, respecto de las fracciones D y H del predio localizado en la Colonia Guadalupe Ejidal con uso de vialidad; la primera para la vialidad denominada Tepeyac con una superficie de con una superficie de 980.21 metros cuadrados y la segunda para la vialidad denominada Ignacio Mejía con una superficie de 146.54 metros cuadrados. **SEGUNDO.-** Se faculta al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General del Ayuntamiento y Encargado de la Hacienda Municipal para formalizar la donación ante Notario Público. **TERCERO.-** Se lleve a cabo la incorporación al Patrimonio Municipal de las vialidades Tepeyac e Ignacio Mejía de la colonia Guadalupe Ejidal. Así mismo, se acordó su regreso al Pleno del H. Ayuntamiento para aprobación definitiva. **CONSIDERANDOS:** Que el Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 de la Particular del Estado;

1,2,37,fracción V y IX, 38 fracción II, 52, fracción I, II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. Por lo anteriormente expuesto me permito someter a la consideración de este H. Ayuntamiento los siguientes puntos de:

ACUERDO: PRIMERO.- Se aprueba recibir la donación a favor del H. Ayuntamiento de parte del C. Ezequiel Castillo Ramírez, respecto de las fracciones D y H del predio localizado en la Colonia Guadalupe Ejidal con uso de vialidad; la primera para la vialidad denominada Tepeyac con una superficie de con una superficie de 980.21 metros cuadrados y la segunda para la vialidad denominada Ignacio Mejía con una superficie de 146.54 metros cuadrados. **SEGUNDO.-** Se faculta al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General del Ayuntamiento y Encargado de la Hacienda Municipal para formalizar la donación ante Notario Público. **TERCERO.-** Se lleve a cabo la incorporación al Patrimonio Municipal de las vialidades Tepeyac e Ignacio Mejía de la colonia Guadalupe Ejidal. **NOTIFIQUESE.-** Al C. Presidente Municipal, al Secretario General, al Síndico, al Director de Patrimonio Municipal, al Director de Obras Públicas y al C. Ezequiel Castillo Ramírez.

ATENTAMENTE SALON DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO TLAQUEPAQUE, JALISCO DE DEL AÑO 2011 L.C.P. MIGUEL CASTRO REYNOSO LIC. MARCO ANTONIO GONZALEZ FIERROS. LIC. MARIA LUISA LOZANO FRANCO LIC. VICTOR MANUEL CASTAÑEDA LIMON LIC. LUIS FERNANDO MORAN NUNGARAY.-----

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento Lic. Alfredo Barba Mariscal. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de,-----

-----**ACUERDO:**-----

PRIMERO.- SE APRUEBA RECIBIR LA DONACIÓN A FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE PARTE DEL C. EZEQUIEL CASTILLO RAMÍREZ, RESPECTO DE LAS FRACCIONES D Y H DEL PREDIO LOCALIZADO EN LA COLONIA **GUADALUPE EJIDAL** CON USO DE VIALIDAD; LA PRIMERA PARA LA VIALIDAD DENOMINADA **TEPEYAC**, CON UNA SUPERFICIE DE 980.21 METROS CUADRADOS Y LA SEGUNDA PARA LA VIALIDAD DENOMINADA **IGNACIO MEJÍA**, CON UNA SUPERFICIE DE 146.54 METROS CUADRADOS.-----

SEGUNDO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA FORMALIZAR LA DONACIÓN ANTE NOTARIO PÚBLICO.-----

TERCERO.- SE LLEVE A CABO LA INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE LAS VIALIDADES TEPEYAC E IGNACIO MEJÍA DE LA COLONIA GUADALUPE EJIDAL.-----

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 de la Particular del Estado; 1, 2, 37, fracción V y IX, 38 fracción II, 52, fracción I, II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. -----

NOTIFÍQUESE.-, L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico Municipal; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Arq. Antonio de León López, Director de Obras Publicas; al Lic. Hugo Alejandro Hajar Estrada, Director de Patrimonio Municipal; y al C. Ezequiel Castillo Ramírez para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.-----

Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: EXP. 282/2010, DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO: **PRIMERO.-** SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA **SEGUNDA ETAPA DEL COLECTOR PLUVIAL GALEANA** EN LA COLONIA **SAN MARTIN DE LAS FLORES**, EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO. **SEGUNDO.-** SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, AL SINDICO Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE SUSCRIBAN UN CONVENIO MEDIANTE EL CUAL LAS EMPRESAS GRUPO SAN CARLOS DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C. V. Y/O INMOBILIARIA CAPOMO S.A. DE C.V., Y/O DESARROLLADORA ORZAN S.A. DE C.V., Y/O TERRENOS SAN CARLOS S.A. DE C.V. Y/O DESARROLLOS CHILOE S.A. DE C.V. Y/O PROMOTORA OSARA S.A. DE C.V. Y/O PROMOTORA AMBALA S.A. DE C.V. SE COMPROMETEN CON EL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, A EJECUTAR O A SUMINISTRAR LOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA **SEGUNDA ETAPA DEL COLECTOR PLUVIAL GALEANA** EN LA COLONIA **SAN MARTIN DE LAS FLORES**, EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, A FAVOR DEL PROPIO AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, HASTA POR UN MONTO DE \$4'000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), CONTRA EL PAGO DE IMPUESTOS Y/O APROVECHAMIENTOS Y/O DERECHOS DEL O LOS DESARROLLOS QUE TALES SOCIEDADES INDIQUEN. **TERCERO.-** SE APRUEBA QUE SEA LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DE ESTE AYUNTAMIENTO, LA QUE DETERMINE, EN SU MOMENTO, COMO MEJOR CONVenga A LOS INTERESES DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO., SI GRUPO SAN CARLOS DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C. V. A TRAVÉS DE ALGUNA DE SUS EMPRESAS INTEGRANTES, EJECUTA LA OBRA DESCRITA EN LOS PREDIOS QUE ANTECEDEN O BIEN, SI SUMINISTRA MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE DICHA OBRA, HASTA POR EL MONTO COMPROMETIDO. **CUARTO.-** PARA EL CASO DE QUE, CONFORME AL PUNTO ANTERIOR, SE DETERMINE QUE GRUPO SAN CARLOS DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V. Y/O CUALQUIERA DE LAS SOCIEDADES CITADAS EN EL PUNTO III DE LOS ANTECEDENTES EJECUTEN LA OBRA DESCRITA, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DEL REGLAMENTO

DE OBRAS PUBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO., SE APRUEBA ADJUDICAR DIRECTAMENTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA **SEGUNDA ETAPA DEL COLECTOR PLUVIAL GALEANA** EN LA COLONIA **SAN MARTIN DE LAS FLORES**, EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO., A FAVOR DE LA EMPRESA QUE EN SU MOMENTO DESIGNE GRUPO SAN CARLOS DESARROLLOS URBANOS, S. A. DE C. V., AJUSTÁNDOSE AL PROYECTO Y AL PRESUPUESTO ELABORADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PUBLICAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE. **QUINTO.-** PARA EL CASO DE QUE, CONFORME AL PUNTO TERCERO DE ACUERDO, SE DETERMINE QUE GRUPO SAN CARLOS DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C. V. Y/O CUALQUIERA DE LAS SOCIEDADES CITADAS, SUMINISTREN MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA **SEGUNDA ETAPA DEL COLECTOR PLUVIAL GALEANA** EN LA COLONIA **SAN MARTIN DE LAS FLORES**, EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO., SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE ASIGNE LA OBRA POR ADJUDICACIÓN DIRECTA EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DEL REGLAMENTO DE OBRAS PUBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO. **SEXTO.-** SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA FORMALIZAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE PARA EL PRESENTE FIN, EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE DICTAMEN. -----

C. REGIDORES. PRESENTES. *Los Regidores Integrantes de las Comisiones Edilicias de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto y Planeación Socioeconómica y Urbana, presentan ante este H. Ayuntamiento el siguiente Dictamen Proveniente de Comisiones consistente en: 1.- Estudio y análisis de la firma del Convenio entre el Ayuntamiento de Tlaquepaque y la Empresa Grupo San Carlos Desarrollos Urbanos S.A. de C.V. para la Ejecución de la Obra Pública denominada Segunda Etapa del Colector Pluvial Galeana en la Colonia San Martín de las Flores, en el Municipio de Tlaquepaque, hasta por un monto de \$4'000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) a cambio de derechos y/o impuesto y/o aprovechamientos. Por lo anterior, las Comisiones Edilicias de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto y Planeación Socioeconómica y Urbana, presenta este Dictamen de regreso de Comisiones en base a los siguientes: ANTECEDENTES I.- Que la Dirección General de Obras Públicas de este H. Ayuntamiento tiene proyectada la obra pública denominada: SEGUNDA ETAPA DEL COLECTOR PLUVIAL GALEANA EN LA COLONIA SAN MARTIN DE LAS FLORES EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, la cual tiene un presupuesto asignado de \$4,000,000.00 (Cuatro Millones de Pesos 00/100 M. N.). II.- Que con la ejecución de la obra descrita en el punto anterior se beneficiaría a una población aproximada a los 25,000 habitantes, y con su ejecución se daría solución a la problemática de inundaciones en la calle Galeana de la Colonia San Martín de las Flores, lo que representa un 60% sesenta por ciento del problema pluvial en la zona. III.- Que las empresas Grupo San Carlos Desarrollos Urbanos, S.A. de C. V. Inmobiliaria Capomo S.A. de C.V., y/o*

Desarrolladora Orzan S.A. de C.V., y/o Terrenos San Carlos S.A. de C.V. y/o Desarrollos Chiloe S.A. de C.V. y/o Promotora Osara S.A. de C.V. y/o Promotora Ambala S.A. de C.V. tiene la experiencia y la capacidad técnica y financiera para ejecutar obras de Infraestructura Urbana, tales como introducción de agua potable y alcantarillado, electrificación, pavimentación, etc., razón por la cual está dispuesta a adquirir y asumir la obligación de ejecutar, o bien de suministrar materiales para la ejecución de la obra descrita en el punto I de los ANTECEDENTES, hasta por un monto de \$4,000,000.00 (Cuatro millones de Pesos 00/100 M. N.) contra el pago de Impuestos y/o Aprovechamientos y/o Derechos por la realización de Desarrollos Urbanos en el Municipio de Tlaquepaque, Jalisco. IV.- Que el Municipio de Tlaquepaque, Jalisco requiere de incrementar y mejorar obras de infraestructura básicas, concretamente, siendo de imperiosa necesidad la ejecución inmediata de la obra pública denominada **SEGUNDA ETAPA DEL COLECTOR PLUVIAL GALEANA EN LA COLONIA SAN MARTIN DE LAS FLORES, EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO**, por lo que resulta indispensable que este H. Ayuntamiento autorice al Presidente Municipal, al Secretario General, al Síndico y al Encargado de la Hacienda Municipal para que suscriba un convenio mediante el cual la empresa **Grupo San Carlos Desarrollos Urbanos, S.A. de C. V. y/o Inmobiliaria Capomo S.A. de C.V., y/o Desarrolladora Orzan S.A. de C.V., y/o Terrenos San Carlos S.A. de C.V. y/o Desarrollos Chiloe S.A. de C.V. y/o Promotora Osara S.A. de C.V. y/o Promotora Ambala S.A. de C.V.** se comprometan a ejecutar la Obra citada o a suministrar los materiales necesarios para su ejecución, hasta por un monto de \$4,000,000.00 (Cuatro Millones de Pesos 00/100 M. N.). V.- Que para el caso de que se opte porque GRUPO SAN CARLOS DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C. V. y/o cualquiera de las Sociedades mencionadas en el punto III de antecedentes, ejecuten la obra **SEGUNDA ETAPA DEL COLECTOR PLUVIAL GALEANA EN LA COLONIA SAN MARTIN DE LAS FLORES, EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO**, Esta obra se considera como de las que deben ejecutarse sin dilación y con urgencia, pues con la ejecución de la misma se evitara los riesgos de inundaciones severas en la zona, en el supuesto de enfrentar el próximo temporal de lluvia; y siendo GRUPO SAN CARLOS DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C. V. y/o cualquiera de las sociedades citadas, empresas de reconocida solvencia, que cuentan con la experiencia y los recursos necesarios para llevar a buen termino la ejecución de la obra, son razones por las cuales procede, en los términos de los artículos 34 y 35 del Reglamento de Obras Publicas para el Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, adjuntar directamente la realización de dicha obra a favor de la empresa que en su momento designe y sea integrante del propio Grupo San Carlos. VI.- Con fecha 17 de Enero del año 2010, sesionaron las Comisiones Edilicias de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto y Planeación Socioeconómica y Urbana para atender el turno a Comisiones antes citado, habiéndose tomado los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO.-** Se **AUTORIZA** la ejecución de la obra pública denominada **SEGUNDA ETAPA DEL COLECTOR PLUVIAL GALEANA EN LA COLONIA SAN MARTIN DE LAS FLORES, EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO. SEGUNDO.-** Se **AUTORIZA** al Presidente Municipal, al Secretario General, al Sindico y al Encargado de la

Hacienda Municipal, para que suscriban un convenio mediante el cual las empresas Grupo San Carlos Desarrollos Urbanos, S.A. de C. V. y/o Inmobiliaria Capomo S.A. de C.V., y/o Desarrolladora Orzan S.A. de C.V., y/o Terrenos San Carlos S.A. de C.V. y/o Desarrollos Chiloe S.A. de C.V. y/o Promotora Osara S.A. de C.V. y/o Promotora Ambala S.A. de C.V. se comprometen con el Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco, **a ejecutar o a suministrar los materiales** necesarios para la ejecución de la obra pública denominada **SEGUNDA ETAPA DEL COLECTOR PLUVIAL GALEANA EN LA COLONIA SAN MARTIN DE LAS FLORES, EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO**, a favor del propio Ayuntamiento de Tlaquepaque, hasta por un monto de \$4'000,000.00 (Cuatro millones de Pesos 00/100 M. N.), contra el pago de Impuestos y/o Aprovechamientos y/o Derechos del o los Desarrollo que tales Sociedades indiquen. **TERCERO.-** Se **APRUEBA** que sea la Dirección General de Obras Públicas de este Ayuntamiento, la que determine, en su momento, como mejor convenga a los intereses del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, si GRUPO SAN CARLOS DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C. V. a través de alguna de sus empresas integrantes, ejecuta la obra descrita en los predios que anteceden o bien, si suministra materiales para la ejecución de dicha obra, hasta por el monto comprometido. **CUARTO.-** Para el caso de que, conforme al punto anterior, se determine que GRUPO SAN CARLOS DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V. y/o cualquiera de la Sociedades citadas en el punto III de los Antecedentes ejecuten la obra descrita, con fundamento en lo que establecen los artículos 34 y 35 del Reglamento Obras Publicas para el Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, se **APRUEBA** adjudicar directamente la ejecución de la obra **SEGUNDA ETAPA DEL COLECTOR PLUVIAL GALEANA EN LA COLONIA SAN MARTIN DE LAS FLORES, EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO**, a favor de la empresa que en su momento designe GRUPO SAN CARLOS DESARROLLOS URBANOS, S. A. DE C. V., ajustándose al proyecto y al presupuesto elaborado por la Dirección General de Obras Publicas del Gobierno Municipal de Tlaquepaque. **QUINTO.-** Para el caso de que, conforme al punto TERCERO de Acuerdo, se determine que GRUPO SAN CARLOS DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C. V. y/o cualquiera de las Sociedades citadas, suministren materiales para la ejecución de la obra **SEGUNDA ETAPA DEL COLECTOR PLUVIAL GALEANA EN LA COLONIA SAN MARTIN DE LAS FLORES, EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO**, se **AUTORIZA** al Presidente Municipal para que asigne la obra por adjudicación Directa en los términos de los artículos 34 y 35 del Reglamento de Obras Publicas para el Municipio de Tlaquepaque, Jalisco. **SEXTO.-** Se aprueba el regreso al Pleno del H. Ayuntamiento del presente Dictamen correspondiente al turno a Comisiones de fecha 16 de Diciembre del año 2010. **CONSIDERANDOS:** Que el Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 de la Particular del Estado; 1,2,37,fracción V y IX, 38 fracción II, 52, fracción I, II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. Por lo anteriormente expuesto me permito someter a la consideración de este H. Ayuntamiento los siguientes puntos de: **ACUERDO PRIMERO.-** Se **AUTORIZA** la ejecución de la obra pública

denominada SEGUNDA ETAPA DEL COLECTOR PLUVIAL GALEANA EN LA COLONIA SAN MARTIN DE LAS FLORES, EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO. **SEGUNDO.-** Se AUTORIZA al Presidente Municipal, al Secretario General, al Sindico y al Encargado de la Hacienda Municipal, para que suscriban un convenio mediante el cual las empresas Grupo San Carlos Desarrollos Urbanos, S.A. de C. V. y/o Inmobiliaria Capomo S.A. de C.V., y/o Desarrolladora Orzan S.A. de C.V., y/o Terrenos San Carlos S.A. de C.V. y/o Desarrollos Chiloe S.A. de C.V. y/o Promotora Osara S.A. de C.V. y/o Promotora Ambala S.A. de C.V. se comprometen con el Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco, a ejecutar o a suministrar los materiales necesarios para la ejecución de la obra pública denominada SEGUNDA ETAPA DEL COLECTOR PLUVIAL GALEANA EN LA COLONIA SAN MARTIN DE LAS FLORES, EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, a favor del propio Ayuntamiento de Tlaquepaque, hasta por un monto de \$4'000,000.00 (Cuatro millones de Pesos 00/100 M. N.), contra el pago de Impuestos y/o Aprovechamientos y/o Derechos del o los Desarrollo que tales Sociedades indiquen. **TERCERO.-** Se APRUEBA que sea la Dirección General de Obras Públicas de este Ayuntamiento, la que determine, en su momento, como mejor convenga a los intereses del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, si GRUPO SAN CARLOS DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C. V. a través de alguna de sus empresas integrantes, ejecuta la obra descrita en los predios que anteceden o bien, si suministra materiales para la ejecución de dicha obra, hasta por el monto comprometido. **CUARTO.-** Para el caso de que, conforme al punto anterior, se determine que GRUPO SAN CARLOS DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V. y/o cualquiera de la Sociedades citadas en el punto III de los Antecedentes ejecuten la obra descrita, con fundamento en lo que establecen los artículos 34 y 35 del Reglamento Obras Publicas para el Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, se APRUEBA adjudicar directamente la ejecución de la obra SEGUNDA ETAPA DEL COLECTOR PLUVIAL GALEANA EN LA COLONIA SAN MARTIN DE LAS FLORES, EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, a favor de la empresa que en su momento designe GRUPO SAN CARLOS DESARROLLOS URBANOS, S. A. DE C. V., ajustándose al proyecto y al presupuesto elaborado por la Dirección General de Obras Publicas del Gobierno Municipal de Tlaquepaque. **QUINTO.-** Para el caso de que, conforme al punto TERCERO de Acuerdo, se determine que GRUPO SAN CARLOS DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C. V. y/o cualquiera de las Sociedades citadas, suministren materiales para la ejecución de la obra SEGUNDA ETAPA DEL COLECTOR PLUVIAL GALEANA EN LA COLONIA SAN MARTIN DE LAS FLORES, EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, se AUTORIZA al Presidente Municipal para que asigne la obra por adjudicación Directa en los términos de los artículos 34 y 35 del Reglamento de Obras Publicas para el Municipio de Tlaquepaque, Jalisco. **SEXTO.-** Se faculta al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal para formalizar el instrumento jurídico correspondiente para el presente fin, en los términos del presente dictamen. **NOTIFIQUESE.-** Al C. Presidente Municipal, al Secretario General, al Síndico, al Encargado de la Hacienda Municipal y al Director de Obras Públicas de Tlaquepaque, Jalisco. **TLAQUEPAQUE, JALISCO A DE 2011 COMISIONES**

EDILICIAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO Y PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA. L.C.P. MIGUEL CASTRO REYNOSO LIC. MARCO ANTONIO GONZALEZ FIERROS. LIC. MARIA LUISA LOZANO FRANCO LIC. VICTOR MANUEL CASTAÑEDA LIMON LIC. LUIS FERNANDO MORAN NUNGARAY LIC. LILIANA GUADALUPE MORONES VARGAS LORENZO MOCCIA SANDOVAL.-----

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento Lic. Alfredo Barba Mariscal. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de,-----

ACUERDO: -----

PRIMERO.- SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA **SEGUNDA ETAPA DEL COLECTOR PLUVIAL GALEANA** EN LA COLONIA **SAN MARTIN DE LAS FLORES**, EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.-----

SEGUNDO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, AL SINDICO Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE SUSCRIBAN UN CONVENIO MEDIANTE EL CUAL LAS EMPRESAS GRUPO SAN CARLOS DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C. V. Y/O INMOBILIARIA CAPOMO S.A. DE C.V., Y/O DESARROLLADORA ORZAN S.A. DE C.V., Y/O TERRENOS SAN CARLOS S.A. DE C.V. Y/O DESARROLLOS CHILOE S.A. DE C.V. Y/O PROMOTORA OSARA S.A. DE C.V. Y/O PROMOTORA AMBALA S.A. DE C.V. SE COMPROMETEN CON EL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, A EJECUTAR O A SUMINISTRAR LOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA **SEGUNDA ETAPA DEL COLECTOR PLUVIAL GALEANA** EN LA COLONIA **SAN MARTIN DE LAS FLORES**, EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, A FAVOR DEL PROPIO AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, HASTA POR UN MONTO DE \$4'000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), CONTRA EL PAGO DE IMPUESTOS Y/O APROVECHAMIENTOS Y/O DERECHOS DEL O LOS DESARROLLOS QUE TALES SOCIEDADES INDIQUEN.-----

TERCERO.- SE APRUEBA QUE SEA LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DE ESTE AYUNTAMIENTO, LA QUE DETERMINE, EN SU MOMENTO, COMO MEJOR CONVenga A LOS INTERESES DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO., SI GRUPO SAN CARLOS DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C. V. A TRAVÉS DE ALGUNA DE SUS EMPRESAS INTEGRANTES, EJECUTA LA OBRA DESCRITA EN LOS PREDIOS QUE ANTECEDEN O BIEN, SI SUMINISTRA MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE DICHA OBRA, HASTA POR EL MONTO COMPROMETIDO.-----

CUARTO.- PARA EL CASO DE QUE, CONFORME AL PUNTO ANTERIOR, SE DETERMINE QUE GRUPO SAN CARLOS DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V. Y/O CUALQUIERA DE LAS SOCIEDADES CITADAS EN EL PUNTO III DE LOS ANTECEDENTES EJECUTEN LA OBRA DESCRITA, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DEL REGLAMENTO DE OBRAS PUBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO., SE APRUEBA ADJUDICAR DIRECTAMENTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA **SEGUNDA ETAPA DEL COLECTOR PLUVIAL GALEANA** EN LA COLONIA **SAN MARTIN DE LAS FLORES**, EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO., A FAVOR DE LA EMPRESA QUE EN SU MOMENTO DESIGNE GRUPO SAN CARLOS DESARROLLOS URBANOS, S. A. DE C. V., AJUSTÁNDOSE AL PROYECTO Y AL PRESUPUESTO ELABORADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PUBLICAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE.-----

QUINTO.- PARA EL CASO DE QUE, CONFORME AL PUNTO TERCERO DE ACUERDO, SE DETERMINE QUE GRUPO SAN CARLOS DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C. V. Y/O CUALQUIERA DE LAS SOCIEDADES CITADAS, SUMINISTREN MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA **SEGUNDA ETAPA DEL COLECTOR PLUVIAL GALEANA** EN LA COLONIA **SAN MARTIN DE LAS FLORES**, EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO., SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE ASIGNE LA OBRA POR ADJUDICACIÓN DIRECTA EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DEL REGLAMENTO DE OBRAS PUBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO. -----

SEXTO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA FORMALIZAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE PARA EL PRESENTE FIN, EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE DICTAMEN. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 de la Particular del Estado; 1, 2, 37, fracción V y IX, 38 fracción II, 52, fracción I, II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal.-----

NOTIFÍQUESE.- al Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Arq. Antonio de León López, Director de Obras Públicas; a la Arq. Martha Margarita Sánchez Romo, Directora General de Servicios Públicos Municipales; y a la Empresa Grupo San Carlos Desarrollos Urbanos, S.A. de C. V, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.-----

Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: EXP. 277-A/2010, DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO: **PRIMERO.-** SE APRUEBA ENTREGAR EN

COMODATO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO, POR 33 AÑOS, UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA CONFLUENCIA DE LAS CALLES MAPLE, SAUCE, ABEDUL Y CUATRO CAMINOS DE LA COLONIA DENOMINADA “**ARBOLEDAS DE SAN MARTÍN**” CON UNA SUPERFICIE DE 6,249.70 METROS CUADRADOS, A EFECTO DE QUE SEA UTILIZADO COMO CENTRO EDUCATIVO. **SEGUNDO.-** SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA FORMALIZAR EL CONTRATO RESPECTIVO.

C. REGIDORES. PRESENTES. Los Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, presentan ante este H. Ayuntamiento el siguiente **Dictamen Proveniente de Comisiones** consistente en: **Estudio y análisis:** entregar en Comodato a favor de la Secretaría de Educación Jalisco un predio propiedad municipal ubicado en el Desarrollo Habitacional denominado “Arboledas de San Martín” para establecer un centro educativo. Por lo anterior, la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúne para Sesionar y atender el presente turno en base a los siguientes: **ANTECEDENTES PRIMERO.-** En Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de Diciembre del año 2010, se turnó a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, el Estudio y análisis entregar en Comodato a favor de la Secretaría de Educación Jalisco un predio propiedad municipal ubicado en el Desarrollo Habitacional denominado “Arboledas de San Martín” para establecer un centro educativo. **SEGUNDO.-** Mediante oficio D.U. 722/2011, el Director General de Obras Públicas informa que el Desarrollo Habitacional denominado “Arboledas de San Martín cuenta con un predio destinado para Equipamiento Institucional con una superficie aproximada de 6,249 metros cuadrados que puede ser utilizada para los fines pretendidos. **TERCERO.-** El citado predio es propiedad municipal tal y como se comprueba con la Escritura Pública número 5,035, pasada ante la fe del Lic. Juan José Serratos Salcedo, Notario Público número 11 de Tlaquepaque, Jalisco, de fecha 03 de Septiembre de 2009, inventariada en el punto 14 de la citada Escritura y cuenta con una superficie de 6,249.70 metros cuadrados y está ubicado en la confluencia de las calles Maple, Sauce, Abedul y Cuatro Caminos. Por lo anterior, se someten a consideración de los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto y SE APRUEBAN los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO.-** Se aprueba entregar en Comodato a favor de la Secretaría de Educación Jalisco, por 33 años, un predio propiedad municipal ubicado en la confluencia de las calles Maple, Sauce, Abedul y Cuatro Caminos de la colonia denominada “Arboledas de San Martín” con una superficie de 6,249.70 metros cuadrados, a efecto de que sea utilizado como Centro Educativo. **SEGUNDO.-** Se faculta al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General del Ayuntamiento y Encargado de la Hacienda Municipal para formalizar el Contrato respectivo. **TERCERO.-** Se ordena su regreso al Pleno del H. Ayuntamiento para aprobación definitiva. **Notifíquese al** Presidente Municipal, Síndico, Secretario General del Ayuntamiento y Encargado de la Hacienda Municipal, al Director de Patrimonio Municipal, al Director de Obras Públicas y a la Secretaría de Educación Jalisco.

ATENTAMENTE TLAQUEPAQUE, JALISCO 15 DE FEBRERO DEL AÑO 2011 L.C.P. MIGUEL CASTRO REYNOSO LIC. MARCO ANTONIO GONZALEZ FIERROS. LIC. MARIA LUISA LOZANO FRANCO LIC. VICTOR MANUEL CASTAÑEDA LIMON LIC. LUIS FERNANDO MORAN NUNGARAY.-----

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento Lic. Alfredo Barba Mariscal. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de,-----

-----**ACUERDO:**-----

PRIMERO.- SE APRUEBA ENTREGAR EN COMODATO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO, POR 33 AÑOS, UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA CONFLUENCIA DE LAS CALLES MAPLE, SAUCE, ABEDUL Y CUATRO CAMINOS DE LA COLONIA DENOMINADA “**ARBOLEDAS DE SAN MARTÍN**” CON UNA SUPERFICIE DE 6,249.70 METROS CUADRADOS, A EFECTO DE QUE SEA UTILIZADO COMO CENTRO EDUCATIVO.-----

SEGUNDO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA FORMALIZAR EL CONTRATO RESPECTIVO.

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 de la Particular del Estado; 1, 2, 37, fracción V y IX, 38 fracción II, 52, fracción I, II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal.-----

NOTIFÍQUESE.- al L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Lic. Hugo Alejandro Hajar Estrada, Director de Patrimonio Municipal; al Ing. José Antonio Gloria Morales, Secretario de Educación Jalisco, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: EXP. 277-C/2010, DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO: **PRIMERO.-** SE APRUEBA ENTREGAR EN COMODATO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO, POR 33 AÑOS, UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA CONFLUENCIA DE LAS CALLES VALLE DE LAS FLORES, VALLE DE LAS ORQUÍDEAS Y VALLE DE LAS BUGAMBILIAS DE LA COLONIA DENOMINADA “**VALLE VERDE**” CON UNA SUPERFICIE DE 8,159.86 METROS CUADRADOS, A EFECTO DE QUE SEA UTILIZADO COMO CENTRO EDUCATIVO. **SEGUNDO.-** SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y

ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA FORMALIZAR EL CONTRATO RESPECTIVO.-----

C. REGIDORES. PRESENTES. Los Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, presentan ante este H. Ayuntamiento el siguiente **Dictamen Proveniente de Comisiones** consistente en: **Estudio y análisis:** entregar en Comodato a favor de la Secretaría de Educación Jalisco un predio propiedad municipal ubicado en el Desarrollo Habitacional denominado "Valle Verde" para establecer un centro educativo. Por lo anterior, la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúne para Sesionar y atender el presente turno en base a los siguientes: **ANTECEDENTES PRIMERO.-** En Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de Diciembre del año 2010, se turnó a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, el Estudio y análisis entregar en Comodato a favor de la Secretaría de Educación Jalisco un predio propiedad municipal ubicado en el Desarrollo Habitacional denominado "Valle verde" para establecer un centro educativo. **SEGUNDO.-** Mediante oficio D.U. 721/2011, el Director General de Obras Públicas informa que el Desarrollo Habitacional denominado "Valle Verde" cuenta con un predio destinado para Equipamiento Institucional, predio que ya es propiedad municipal y cuenta con una superficie aproximada de 8,159.86 metros cuadrados que puede ser utilizada para los fines pretendidos. **TERCERO.-** El citado predio es propiedad municipal tal y como se comprueba con la Escritura Pública número 402 pasada ante la fe del Lic. Rubén Arambula Curiel, Notario Público número 121 de Guadalajara, Jalisco, de fecha 03 de Febrero de 2003, inventariada como Área de Cesión número 2, con una superficie de 8,159.86 metros cuadrados y está ubicada en la confluencia de las calles Valle de las Flores, Valle de las Orquídeas y Valle de las Bugambilias. Por lo anterior, se someten a consideración de los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto y SE APRUEBAN los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO.-** Se aprueba entregar en Comodato a favor de la Secretaría de Educación Jalisco, por 33 años, un predio propiedad municipal ubicado en la confluencia de las calles Valle de las Flores, Valle de las Orquídeas y Valle de las Bugambilias de la colonia denominada "Valle Verde" con una superficie de 8,159.86 metros cuadrados, a efecto de que sea utilizado como Centro Educativo. **SEGUNDO.-** Se faculta al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General del Ayuntamiento y Encargado de la Hacienda Municipal para formalizar el Contrato respectivo. **TERCERO.-** Se ordena su regreso al Pleno del H. Ayuntamiento para aprobación definitiva. **Notifíquese al** Presidente Municipal, Síndico, Secretario General del Ayuntamiento y Encargado de la Hacienda Municipal, al Director de Patrimonio Municipal, al Director de Obras Públicas y a la Secretaría de Educación Jalisco. **ATENTAMENTE TLAQUEPAQUE, JALISCO 15 DE FEBRERO DEL AÑO 2011 L.C.P. MIGUEL CASTRO REYNOSO LIC. MARCO ANTONIO GONZALEZ FIERROS. LIC. MARIA LUISA LOZANO FRANCO LIC. VICTOR MANUEL CASTAÑEDA LIMON LIC. LUIS FERNANDO MORAN NUNGARAY.**-----

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: Por

lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento Lic. Alfredo Barba Mariscal. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de,-----

-----**ACUERDO:**-----

-----**PRIMERO.-** SE APRUEBA ENTREGAR EN COMODATO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO, POR 33 AÑOS, UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA CONFLUENCIA DE LAS CALLES VALLE DE LAS FLORES, VALLE DE LAS ORQUÍDEAS Y VALLE DE LAS BUGAMBILIAS DE LA COLONIA DENOMINADA “**VALLE VERDE**” CON UNA SUPERFICIE DE 8,159.86 METROS CUADRADOS, A EFECTO DE QUE SEA UTILIZADO COMO CENTRO EDUCATIVO.-----

-----**SEGUNDO.-** SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA FORMALIZAR EL CONTRATO RESPECTIVO.-----

-----**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 de la Particular del Estado; 1, 2, 37, fracción V y IX, 38 fracción II, 52, fracción I, II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal.-----

-----**NOTIFÍQUESE.-** al L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Lic. Hugo Alejandro Hajar Estrada, Director de Patrimonio Municipal; al Ing. José Antonio Gloria Morales, Secretario de Educación Jalisco, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: EXP. 281/2010, DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO: **UNICO.-** SE APRUEBA DEJAR SIN EFECTOS EL ACUERDO, DE LA SESIÓN DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2001, EN EL CUAL SE APRUEBA OTORGAR EN COMODATO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN JALISCO EL PREDIO QUE SE UBICA EN EL ANDADOR LOS ÁNGELES Y SAN GABRIEL EN LA COLONIA **LOMAS DE SAN MIGUEL**, COLINDANDO CON EL JARDÍN DE NIÑOS TEOCALLI, EN SU LINDERO ORIENTE, DADO QUE EL PREDIO NO ES PROPIEDAD MUNICIPAL. -----

C. REGIDORES PRESENTES. *Los Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúnen para sesionar y atender el turno a Comisiones de fecha 16 de Diciembre del año 2010, consistente en **Estudio y análisis para dejar sin efecto el acuerdo de ayuntamiento del día 06 de Septiembre del año 2001, en el que se autoriza celebrar un contrato de Comodato a favor de la Secretaria de Educación Jalisco, para construir la supervisión escolar en el predio que se ubica en***

el Andador Los Ángeles y San Gabriel en la Colonia Lomas de San Miguel, colindando con el Jardín de Niños Teocalli, en su lindero oriente, dado que el predio NO es Propiedad Municipal. Por lo anterior, la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúne para Sesionar y atender el presente turno en base a los siguientes: **ANTECEDENTES PRIMERO.-** En sesión ordinaria de fecha 06 de Septiembre del año 2001, se autorizo otorgar en comodato a la Secretaria de Educación Jalisco, un predio propiedad Municipal, con una extensión superficial de 496.48 mts.2 ubicado en el andador los Arcángeles y San Gabriel en la Colonia Lomas de San Miguel para la construcción de la supervisión escolar, por un término de 25 años. **SEGUNDO.-** En Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de Diciembre del 2010, se turnó a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, el estudio y análisis, para dejar sin efecto el acuerdo de ayuntamiento del día 06 de Septiembre del año 2001, en el que se autoriza celebrar un contrato de Comodato a favor de la Secretaria de Educación Jalisco, para construir la supervisión escolar en el predio que se ubica en el Andador Los Ángeles y San Gabriel en la Colonia Lomas de San Miguel, colindando con el Jardín de Niños Teocalli, en su lindero oriente, dado que el predio no es Propiedad Municipal. **TERCERO.-** La Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto sesiona para atender el turno a Comisiones citado, y lleva a cabo el análisis del expediente respectivo, del cual se desprende que mediante oficio 143/2011 de la Sindicatura, dirigido a la Dirección de Patrimonio se solicito constancia de que sea propiedad Municipal el predio ubicado en la calle Andador Los Ángeles y San Gabriel de la colonia Lomas de San Miguel, informando mediante oficio B.I. 127/2011 que la Dirección de Patrimonio no tiene constancia de que sea Propiedad Municipal. Para lo anterior, se someten a consideración de los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto y SE APRUEBAN los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO.-** Se aprueba dejar sin efectos el acuerdo, de la sesión de fecha 06 de septiembre del año 2001, en la cual se aprueba otorgar en Comodato a la Secretaria de Educación Jalisco el predio que se ubica en el Andador Los Ángeles y San Gabriel en la Colonia Lomas de San Miguel, colindando con el Jardín de Niños Teocalli, en su lindero oriente, dado que el predio NO es Propiedad Municipal. **SEGUNDO.-** Se aprueba su regreso al Pleno del H. Ayuntamiento para aprobación definitiva. **NOTIFIQUESE.-** AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO DE LA HACIENDA, DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL Y LA SECRETARIA DE EDUCACION JALISCO. **ATENTAMENTE TLAQUEPAQUE, JALISCO 15 DE FEBRERO DEL AÑO 2011 L.C.P. MIGUEL CASTRO REYNOSO LIC. MARCO ANTONIO GONZALEZ FIERROS. LIC. MARIA LUISA LOZANO FRANCO LIC. VICTOR MANUEL CASTAÑEDA LIMON LIC. LUIS FERNANDO MORAN NUNGARAY.**-----

 Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento Lic. Alfredo Barba Mariscal. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de,-----

-----**ACUERDO:**-----

UNICO.- SE APRUEBA DEJAR SIN EFECTOS EL ACUERDO, DE LA SESIÓN DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2001, EN EL CUAL SE APRUEBA OTORGAR EN COMODATO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN JALISCO EL PREDIO QUE SE UBICA EN EL ANDADOR LOS ÁNGELES Y SAN GABRIEL EN LA COLONIA **LOMAS DE SAN MIGUEL**, COLINDANDO CON EL JARDÍN DE NIÑOS TEOCALLI, EN SU LINDERO ORIENTE, DADO QUE EL PREDIO NO ES PROPIEDAD MUNICIPAL.-----

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 de la Particular del Estado; 1, 2, 37, fracción V y IX, 38 fracción II, 52, fracción I, II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal.-----

NOTIFIQUESE.- al L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Lic. Hugo Alejandro Hajar Estrada, Director de Patrimonio Municipal; al Ing. José Antonio Gloria Morales, Secretario de Educación Jalisco para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: EXP. 277-B/2010, DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO: **PRIMERO.-** SE APRUEBA ENTREGAR EN COMODATO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO, POR 33 AÑOS, UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA CONFLUENCIA DE LAS CALLES RAFAEL MÁRQUEZ ÁLVAREZ Y DANIEL "TRAVIESO" GUZMÁN, DE LA COLONIA DENOMINADA "**PARQUES DE LA VICTORIA Y/O PARQUES DE SAN MARTÍN**" CON UNA SUPERFICIE DE 4,302.96 METROS CUADRADOS, A EFECTO DE QUE SEA UTILIZADO COMO CENTRO EDUCATIVO. **SEGUNDO.-** SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA FORMALIZAR EL CONTRATO RESPECTIVO.-----

C. REGIDORES. PRESENTES. *Los Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, presentan ante este H. Ayuntamiento el siguiente **Dictamen Proveniente de Comisiones** consistente en: **Estudio y análisis:** entregar en Comodato a favor de la Secretaría de Educación Jalisco un predio propiedad municipal ubicado en el Desarrollo Habitacional denominado "Parques de la Victoria y/o Parques de San Martín" para establecer un centro educativo. Por lo anterior, la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúne para Sesionar y atender el presente turno en base a los siguientes: **ANTECEDENTES PRIMERO.-** En Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de Diciembre del año 2010, se turnó a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, el Estudio y análisis entregar en Comodato a favor de la Secretaría de Educación Jalisco un predio*

propiedad municipal ubicado en el Desarrollo Habitacional denominado "Parques de la Victoria y/o Parques de San Martín" para establecer un centro educativo. **SEGUNDO.-** Mediante oficio D.U. 720/2011, el Director General de Obras Públicas informa que el Desarrollo Habitacional denominado "Parques de la Victoria y/o Parques de San Martín" cuenta con varios predios destinados para Equipamiento Institucional, sin embargo, al solo haber sido recibidas por este H. Ayuntamiento dos etapas del Desarrollo, existe un predio que ya es propiedad municipal y cuenta con una superficie aproximada de 4,302.96 metros cuadrados que puede ser utilizada para los fines pretendidos. **TERCERO.-** El citado predio es propiedad municipal tal y como se comprueba con la Escritura Pública número 25,447 pasada ante la fe del Lic. Diego Olivares Quiroz, Notario Público número 119 de Guadalajara, Jalisco, de fecha 07 de Diciembre de 2009, inventariada en el inciso D) de la citada Escritura e identificada como El-15 y cuenta con una superficie de 4,302.96 metros cuadrados y está ubicada en la confluencia de las calles Rafael Márquez Álvarez y Daniel "Travieso" Guzmán. Por lo anterior, se someten a consideración de los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto y SE APRUEBAN los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO.-** Se aprueba entregar en Comodato a favor de la Secretaría de Educación Jalisco, por 33 años, un predio propiedad municipal ubicado en la confluencia de las Rafael Márquez Álvarez y Daniel "Travieso" Guzmán de la colonia denominada "Parques de la Victoria y/o Parques de San Martín" con una superficie de 4,302.96 metros cuadrados, a efecto de que sea utilizado como Centro Educativo. **SEGUNDO.-** Se faculta al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General del Ayuntamiento y Encargado de la Hacienda Municipal para formalizar el Contrato respectivo. **TERCERO.-** Se ordena su regreso al Pleno del H. Ayuntamiento para aprobación definitiva. **Notifíquese al** Presidente Municipal, Síndico, Secretario General del Ayuntamiento y Encargado de la Hacienda Municipal, al Director de Patrimonio Municipal, al Director de Obras Públicas y a la Secretaría de Educación Jalisco **ATENTAMENTE TLAQUEPAQUE, JALISCO 15 DE FEBRERO DEL AÑO 2011 L.C.P. MIGUEL CASTRO REYNOSO LIC. MARCO ANTONIO GONZALEZ FIERROS. LIC. MARIA LUISA LOZANO FRANCO LIC. VICTOR MANUEL CASTAÑEDA LIMON LIC. LUIS FERNANDO MORAN NUNGARAY.**-----

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento Lic. Alfredo Barba Mariscal. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de,-----

-----A C U E R D O: -----

PRIMERO.- SE APRUEBA ENTREGAR EN COMODATO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO, POR 33 AÑOS, UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA CONFLUENCIA DE LAS CALLES RAFAEL MÁRQUEZ ÁLVAREZ Y DANIEL "TRAVIESO" GUZMÁN, DE LA COLONIA DENOMINADA "PARQUES DE LA VICTORIA Y/O PARQUES DE

SAN MARTÍN” CON UNA SUPERFICIE DE 4,302.96 METROS CUADRADOS, A EFECTO DE QUE SEA UTILIZADO COMO CENTRO EDUCATIVO.-----

SEGUNDO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA FORMALIZAR EL CONTRATO RESPECTIVO.

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 de la Particular del Estado; 1, 2, 37, fracción V y IX, 38 fracción II, 52, fracción I, II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal.-----

NOTIFÍQUESE.- al L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Lic. Hugo Alejandro Hajar Estrada, Director de Patrimonio Municipal; y al Ing. José Antonio Gloria Morales, Secretario de Educación Jalisco para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

Habla el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: Como Sexto Punto del Orden del Día, **ASUNTOS GENERALES**, se solicita a los señores Regidores que tengan algún asunto que tratar se sirvan manifestarlo para poder registrarlos. -----

Se le concede el uso de la voz a la Regidora María de Lourdes Macías: buenas tardes compañeros, es para solicitar que le otorgue un **APOYO ECONÓMICO A LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA “CORAZÓN A.C.”**, que todos ustedes ya conocen, es una institución que se dedica atender a niños en necesidades especiales, la mayoría de los niños que son atendidos ahí son hijos de padres que están en la penal o tienen alguna situación, con la droga, son adictos y es una labor muy importante la que ellos están haciendo, pero creo que es noble, porque se les da ayuda no solamente en cuestión de terminar su educación tienen desde maternal, kinder y primaria, se les dan alimentos y hay una labor muy importante hacia los padres, tienen una escuela de padres, para rescatar a esos niños en una zona conflictiva en Tlaquepaque y solicitar que se les de el apoyo, que se les dan a las demás instituciones de \$3,500.00 mensuales hasta finalizar esta administración.-----

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento de la Regidora María de Lourdes Macías Martínez, Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de,-----

-----A C U E R D O: -----

UNICO.- SE APRUEBA OTORGAR UN DONATIVO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES, A LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA “CORAZÓN A.C.”,

POR EL TERMINO DE LA PRESENTE ADMINISTRACION, PARA APOYO DE GASTOS PROPIOS DE LA ASOCIACION.-----

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 de la Particular del Estado; 1, 2, 37, fracción V y IX, 38 fracción II, 52, fracción I, II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal.-----

NOTIFÍQUESE.- al L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Lic. Joaquín Antonio Portilla Wolff, Director de Desarrollo Social; y a la Asociación Civil denominada Corazón A.C., para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

Continúa con el uso de la voz la Regidora María de Lourdes Macías: de una vez el otro punto, nada mas para que no fuera a pasar lo que comentábamos en la sesión previa, se me hace muy importante el que quede asentado en actas que **se gire el exhorto al Secretario de Salud para que los centros de salud que están aquí en Tlaquepaque y si se puede a la Cruz Roja tengan turnos, tengan dos turnos**, es importante porque no se alcanza a cubrir toda la demanda que hay de atención médica y hay muchas mujeres que pueden ir en la mañana y no alcanzan a ser atendidas entonces si es importante por la demanda que hay que se le gire ese exhorto, que quede asentado en actas, es cuanto.-----

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: claro que si Regidora comentar que este es un tema que el Regidor Lorenzo Álvarez ha venido planteando ya desde hace tiempo y que también se señalo por parte de él en la reunión previa, solamente para dejarlo así gracias.-----

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: solicito al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal, dé lectura a los asuntos que esta Presidencia tiene en agenda para su aprobación.-----

En uso de la voz, el Lic. Alfredo Barba Mariscal, Secretario del Ayuntamiento; se solicita **UNICO.- SE AUTORICE AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE EROGUE LA CANTIDAD DE HASTA \$754,960.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M. N.) PARA LA REALIZACION DE LA JUDEA EN VIVO 2011, A CELEBRARSE EN EL POBLADO DE SAN MARTIN DE LAS FLORES.**-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso, hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de,-----

-----**ACUERDO:**-----

UNICO.- SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE EROGUE LA CANTIDAD DE HASTA \$754,960.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M. N.) PARA LA REALIZACION DE LA **JUDEA EN VIVO 2011**, A CELEBRARSE EN EL POBLADO DE SAN MARTIN DE LAS FLORES.-----

FUNDAMENTO LEGAL.- artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100, y 41 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

NOTIFÍQUESE.- Al L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico Municipal; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Director de Egresos; L.C.P. Roberto Lomeli Venegas, Director de Contabilidad; al C. Rubén Ruelas Fierros, Delegado de San Martín de las Flores; y, al C. Albino Jiménez Vázquez, Jefe de Delegaciones y Agencias Municipales, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

En uso de la voz, el Lic. Alfredo Barba Mariscal, Secretario del Ayuntamiento; se solicita **UNICO.-** SE AUTORICE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SINDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA LA FIRMA DEL **CONVENIO DE ASIGNACION DE RECURSOS ESTATALES** A MUNICIPIOS RECONOCIDOS CON EL PREMIO NACIONAL AL DESARROLLO MUNICIPAL DENTRO DEL MARCO DE LA **AGENDA DESDE LO LOCAL**, ASI COMO LA REALIZACIÓN DE TODOS LOS TRAMITES NECESARIOS ANTE LAS DEPENDENCIAS ESTATALES A QUE HAYA LUGAR.-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso, hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de,-----

-----ACUERDO:-----

UNICO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SINDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA LA FIRMA DEL **CONVENIO DE ASIGNACION DE RECURSOS ESTATALES** A MUNICIPIOS RECONOCIDOS CON EL PREMIO NACIONAL AL DESARROLLO MUNICIPAL DENTRO DEL MARCO DE LA **AGENDA DESDE LO LOCAL**, ASI COMO LA REALIZACIÓN DE TODOS LOS TRAMITES NECESARIOS ANTE LAS DEPENDENCIAS ESTATALES A QUE HAYA LUGAR.-----

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 28 fracción IV, 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 38 fracción I de la ley del Gobierno y la Administración

Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

NOTIFÍQUESE.- al L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico Municipal; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Lic. Marcos Becerra González, Director General de Coplademun, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

En uso de la voz, el Lic. Alfredo Barba Mariscal, Secretario del Ayuntamiento; se solicita **UNICO.- SE AUTORICE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SINDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN QUE CELEBREN EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE, JALISCO Y LA COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, (CORETT) CON MOTIVO DE LA REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.**-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso, hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de,-----

ACUERDO: -----

UNICO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SINDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN QUE CELEBREN EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE, JALISCO Y LA COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, (CORETT) CON MOTIVO DE LA REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.-----

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100, y 41 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

NOTIFÍQUESE.- Al L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico Municipal; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Arq. Fernando Gutiérrez Dávila, Director de Catastro; al Arq. Antonio de León López, Director General de Obras Publicas; al Lic. Hugo Alejandro Hjar Estrada, Director de Patrimonio; al C. Arturo González Santana, Encargado de la Delegación Estatal (CORETT), para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

En uso de la voz, el Lic. Alfredo Barba Mariscal, Secretario del Ayuntamiento; se solicita **UNICO.-** SE AUTORICE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SINDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA LA FIRMA DEL **CONVENIO DE COORDINACIÓN** QUE CELEBREN EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, LA COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, **(CORETT) Y EJIDOS QUE ASÍ LO REQUIERAN, PARA DETERMINAR Y DELIMITAR LAS ÁREAS SUSCEPTIBLES DE CONVERTIRSE EN SOLARES URBANOS** EN LOS EJIDOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso, hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de,-----

-----**ACUERDO:**-----

-----**UNICO.-** SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SINDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA LA FIRMA DEL **CONVENIO DE COORDINACIÓN** QUE CELEBREN EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, LA COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, **(CORETT) Y EJIDOS QUE ASÍ LO REQUIERAN, PARA DETERMINAR Y DELIMITAR LAS ÁREAS SUSCEPTIBLES DE CONVERTIRSE EN SOLARES URBANOS** EN LOS EJIDOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.-----

-----**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100, y 41 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

-----**NOTIFÍQUESE.-** Al L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico Municipal; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Arq. Fernando Gutiérrez Dávila, Director de Catastro; al Arq. Antonio de León López, Director General de Obras Publicas; al Lic. Hugo Alejandro Hajar Estrada, Director de Patrimonio; al C. Arturo González Santana, Encargado de la Delegación Estatal (CORETT), para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

-----En uso de la voz, el Lic. Alfredo Barba Mariscal, Secretario del Ayuntamiento; se solicita **PRIMERO.-** SE APRUEBE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DEL DESPACHO **CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA ANDERES, S.C.** PARA QUE LLEVE A CABO EL ESTUDIO COMPLEMENTARIO QUE CULMINE CON LA ELABORACIÓN DEL CUADERNILLO, CON SUS SOPORTES CORRESPONDIENTES, PARA LA

PRESENTACIÓN AL I.M.S.S. DE LA CORRECCIÓN FISCAL POR LOS EJERCICIOS 2007 Y 2008, CUYOS HONORARIOS SERÁN DEL 9% SOBRE LAS DIFERENCIAS ENTRE LO DETERMINADO POR LOS AUDITORES DEL I.M.S.S. Y LA QUE RESULTE DEL ESTUDIO DE CORRECCIÓN FISCAL, MAS I.V.A. **SEGUNDO.-** SE AUTORICE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE SUSCRIBAN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.-----

HONORABLE AYUNTAMIENTO PRESENTE En mi carácter de Presidente Municipal de este H. Ayuntamiento y con fundamento en lo que establecen los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo y 47 fracciones XI y XII, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, someto a su consideración la siguiente iniciativa que tiene por objeto **la contratación de los servicios profesionales del despacho CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA ANDERES, S.C. para que lleve a cabo el estudio complementario que culmine con la elaboración del cuadernillo, con sus soportes correspondientes, para la presentación al I.M.S.S. de la corrección fiscal por los ejercicios 2007 y 2008, cuyos honorarios serán del 9% sobre las diferencias entre lo determinado por los auditores del I.M.S.S. y la que resulte del estudio de corrección fiscal, mas I.V.A.,** motivo por el cual hago de su conocimiento los siguientes: **ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES** **1.** En la sesión ordinaria de 28 de Agosto del 2007, el Ayuntamiento de Tlaquepaque, aprobó la contratación del despacho VAZQUEZ SILVA Y CONTADORES, S.C., para llevar a cabo la misma actividad profesional para los ejercicios fiscales 2003, 2004 y 2005. **2.** Que la corrección fiscal, se puede realizar en cualquier momento del desahogo de una visita domiciliaria hasta antes de la notificación de la resolución. Lo anterior de conformidad con el artículo 2 fracción XIII y 14 de la Ley Federal de Derechos del Contribuyente, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de junio del 2006. **3.** Que se ha venido realizando el estudio de corrección fiscal a efecto de precisar las omisiones y buscar las alternativas para disminuir las diferencias. Que la culminación de la corrección fiscal, implica una serie de actividades que conlleva la elaboración de una cédula del 100% de los trabajadores que hayan tenido diferencias, entre lo pagado contra lo que se debió pagar, por los ejercicios 2007 y 2008, por lo que es necesario contratar los servicios profesionales de especialistas en materia de la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos y la Ley de Derechos del Contribuyente. Por lo antes expuesto y fundado, me permito someter a su consideración los siguientes puntos de: **ACUERDO PRIMERO:** La contratación de los servicios profesionales del despacho **CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA ANDERES, S.C.,** para que lleve a cabo el estudio complementario que culmine con la elaboración del cuadernillo, con sus soportes correspondientes, para la presentación al I.M.S.S. de la corrección fiscal por los ejercicios 2007 y 2008, cuyos honorarios serán del 9% sobre las diferencias entre lo determinado por los auditores del I.M.S.S. y la que resulte del estudio de corrección fiscal, mas

I.V.A. **SEGUNDO:** Se autoriza al Presidente Municipal, Sindico Municipal, Secretario del Ayuntamiento y al Encargado de la Hacienda Municipal, ara que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios para la ejecución del presente acuerdo. **ATENTAMENTE, "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN" TLAQUEPAQUE, JALISCO. A 17 DE FEBRERO DEL 2011. MIGUEL CASTRO REYNOSO PRESIDENTE MUNICIPAL.**-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso, hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de,-----

ACUERDO: -----

PRIMERO.- SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DEL DESPACHO **CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA ANDERES, S.C.** PARA QUE LLEVE A CABO EL ESTUDIO COMPLEMENTARIO QUE CULMINE CON LA ELABORACIÓN DEL CUADERNILLO, CON SUS SOPORTES CORRESPONDIENTES, PARA LA PRESENTACIÓN AL I.M.S.S. DE LA CORRECCIÓN FISCAL POR LOS EJERCICIOS 2007 Y 2008, CUYOS HONORARIOS SERÁN DEL 9% SOBRE LAS DIFERENCIAS ENTRE LO DETERMINADO POR LOS AUDITORES DEL I.M.S.S. Y LA QUE RESULTE DEL ESTUDIO DE CORRECCIÓN FISCAL, MAS I.V.A. -----

SEGUNDO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE SUSCRIBAN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.-----

FUNDAMENTO LEGAL.- artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo y 47 fracciones XI y XII, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

NOTIFÍQUESE.- al L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico Municipal; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Despacho Consultoría Administrativa Anderes S.C., para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

En uso de la voz, el Lic. Alfredo Barba Mariscal, Secretario del Ayuntamiento; se solicita **PRIMERO.-** SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO MUNICIPAL, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y AL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS PARA QUE, EN REPRESENTACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO,

SUSCRIBAN UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA **“CONVERSIÓN DE LAS REDES AÉREO-SUBTERRÁNEAS EN EL CENTRO HISTÓRICO”**, POR UN MONTO DE HASTA **\$32,800,000.00 (TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, DE LOS CUALES, DICHA PARAESTATAL SE COMPROMETE A APORTAR Y EJECUTAR POR LA CANTIDAD DE **\$17´488,000.00 (DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)**. ASIMISMO SE COMPROMETA LA EJECUCIÓN POR PARTE DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, POR LA CANTIDAD DE **\$15´312,000.00 (QUINCE MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.)**. **SEGUNDO.-** SE AUTORIZA ASIGNAR LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA NECESARIOS A CELEBRAR PARA EJECUTAR SIMULTÁNEAMENTE EN VARIOS FRENTES DE TRABAJO Y DIFERENTES CONTRATISTAS, MEDIANTE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, TODOS LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA **“IMAGEN URBANA Y ALUMBRADO PUBLICO EN EL CENTRO HISTÓRICO”**, POR UN MONTO TOTAL DE **\$12´500,000.00 (DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** Y LOS RELATIVOS A LA **“CONVERSIÓN DE LAS REDES AÉREO-SUBTERRÁNEAS EN EL CENTRO HISTÓRICO”** POR UN MONTO DE **\$15´312,000.00 (QUINCE MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.)**.-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal: es importante para antes de sujetar a votación este tema hacer la aclaración del compromiso de aportación que junto con el Gobierno del Estado, que el Gobierno del Estado estaría siendo parte de esta obra y que ha sido un tema dialogado y debatido con la petición del Regidor Castañeda, es importante que quede esto asentado en el cuerpo del acuerdo para que esto nos permita a nosotros clarificar que **no hay una afectación a las obras que el Municipio estaría llevando a cabo con respecto a su programa operativo anual** y que no habrá de lastimar la economía en función de las colonias populares del Ayuntamiento de Tlaquepaque, esto me parece importante que quede asentado en actas, porque de otra forma y en contra sentido esto iría contra las necesidades mas apremiantes que el Municipio tiene y en función del beneficio federal y estatal que esta obra conlleva, aclarando esto cedo el uso de la voz al Regidor Castañeda.-----

Se le concede la palabra al Regidor Víctor Castañeda: gracias señor Presidente, que quede establecido en el dictamen que son ingresos del Gobierno del Estado, que el Gobierno Municipal solamente aportará dos millones y medio para las obras de Teléfonos de México.-----

Se le concede el uso de la voz el Regidor Lorenzo Álvarez: muchas gracias señor Presidente, este es un tema controvertido siempre desde hace varios trienios en el que siempre se hacen mejoras a nuestro centro histórico, no estoy en contra de ello, ojala que algún día pudiéramos tener esto incluso con

muchos lujos dado que es la puerta, la cara que damos al turismo que visita a nuestro municipio, sin embargo, también agregando a lo que dice nuestro Regidor Castañeda, nunca aique olvidar aquellas colonias que tenemos marginadas con carencias de servicios. Si la aportación es por parte del Gobierno del Estado y el nos va a apoyar financiando esto, estoy de acuerdo, pero también pediría que se afectara lo menos posible como usted lo comentaba en la sesión previa a todos los comerciantes y a todos los habitantes de Tlaquepaque, dado que en otras ocasiones pues hemos tenido problemas con ellos mismos que han sido afectados en sus negocios, también así mismo haría una petición a que la cámara de comercio de Tlaquepaque se involucrará, que también ellos pusieran la aportación que les corresponde ya que son directamente los beneficiados con este tipo de obras y es cuanto señor Presidente.

En uso de la palabra el Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: gracias señor Regidor se toman todas las consideraciones al respecto Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de,

ACUERDO:

PRIMERO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO MUNICIPAL, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y AL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS PARA QUE, EN REPRESENTACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO, SUSCRIBAN UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “CONVERSIÓN DE LAS REDES AÉREO-SUBTERRÁNEAS EN EL CENTRO HISTÓRICO”, POR UN MONTO DE HASTA \$32,800,000.00 (TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), DE LOS CUALES, DICHA PARAESTATAL SE COMPROMETE A APORTAR Y EJECUTAR POR LA CANTIDAD DE \$17’488,000.00 (DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.). ASIMISMO SE COMPROMETA LA EJECUCIÓN POR PARTE DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, POR LA CANTIDAD DE \$15’312,000.00 (QUINCE MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.). LO ANTERIOR SIN QUE SE AFECTE EL PRESUPUESTO PARA LAS OBRAS QUE EL MUNICIPIO ESTÁ LLEVANDO A CABO CONFORME A LO APROBADO POR EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2011.

SEGUNDO.- SE AUTORIZA ASIGNAR LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA NECESARIOS A CELEBRAR PARA EJECUTAR SIMULTÁNEAMENTE EN VARIOS FRENTES DE TRABAJO Y DIFERENTES CONTRATISTAS, MEDIANTE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, TODOS LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA “IMAGEN URBANA Y ALUMBRADO PUBLICO EN EL CENTRO HISTÓRICO”, POR UN MONTO TOTAL DE \$12’500,000.00 (DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) Y LOS RELATIVOS A LA “CONVERSIÓN DE LAS REDES

AÉREO-SUBTERRÁNEAS EN EL CENTRO HISTÓRICO” POR UN MONTO DE \$15’312,000.00 (QUINCE MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.). -----

FUNDAMENTO LEGAL.- artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77, 78 y 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. -----

NOTIFÍQUESE.- al Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico Municipal; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Arq. Antonio de León López, Director de Obras Públicas; y a la C.F.E para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar -----

En uso de la voz, el Lic. Alfredo Barba Mariscal, Secretario del Ayuntamiento; se solicita: SE SOLICITA: **PRIMERO.-** SE AUTORICE LA PARTICIPACION DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO., EN EL **PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA FISICA EN SALUD** DEL AÑO 2011, CONSIDERANDO EL PROYECTO DE OBRA NUEVA DE LA UNIDAD DE SALUD UBICADA EN LA LOCALIDAD DE LA DURAZNERA, EN EL **ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO “PESO A PESO”** DE LA SECRETARIA DE SALUD JALISCO. **SEGUNDO.-** SE AUTORICE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y EL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA FIRMAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN, PARTICIPACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA CORRESPONDIENTE ENTRE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y EL GOBIERNO MUNICIPAL. **TERCERO.-** SE AUTORICE AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A EROGAR LA CANTIDAD DE \$2’000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) PARA LA PARTICIPACION DENTRO DEL PROGRAMA INFRAESTRUCURA FISICA EN SALUD DEL AÑO 2011, BAJO EL ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO PESO A PESO, DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA DE LA UNIDAD DE SALUD UBICADA EN LA LOCALIDAD DE LA DURAZNERA, CON UN COSTO TOTAL DEL PROYECTO DE \$4’000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) DEL CUAL SE PARTICIPARÁ CON EL 50%. **CUARTO.-** SE AUTORICE A LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE PROCEDA A AFECTAR Y EN SU CASO RETENER DE SUS PARTICIPACIONES ESTATALES QUE EN DERECHO LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO, PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO.

Se le concede el uso de la voz al Regidor Lorenzo Álvarez: consideraciones que hacíamos en la sesión previa respecto de cómo funciona nuestro sistema de salud en México, los centros de salud generalmente trabajan de ocho a dos de la tarde, de lunes a viernes eso implica que de las 168 horas que tiene la semana nada mas trabajan 30 y la otra consideración era la que hacíamos

respecto de la unidad médica que tiene el Ayuntamiento de Tlaquepaque en la misma colonia La Duraznera, tal como se menciona en la Sesión previa si pediría que se replaneará el asunto de estas dos unidades, que se platicara y se llegara a un convenio con la Secretaría de Salud en la cual los espacios físicos que se tienen destinados a prestar este servicio sean mejor aprovechados no únicamente que se tenga la prestación del servicio en los dos turnos matutino y vespertino, sino que no se duplique la oferta de espacios para no tener mas elefantes blancos no únicamente en nuestro municipio sino en todo el país, es cuanto señor Presidente.-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso, gracias señor Regidor yo creo que aunado a esta aprobación yo si **pediría la petición formal de parte no del alcalde sino del pleno de este Ayuntamiento de poder ampliar los horarios que se brindan en los centros de salud que existen sin detrimento de las inversiones que nos permiten contar con dos nuevos centros de salud bajo la modalidad de peso a peso** hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de,-----

-----**A C U E R D O:**-----

-----**PRIMERO.-** SE AUTORIZA LA PARTICIPACION DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO., EN EL **PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA FISICA EN SALUD** DEL AÑO 2011, CONSIDERANDO EL PROYECTO DE OBRA NUEVA DE LA UNIDAD DE SALUD UBICADA EN LA LOCALIDAD DE LA DURAZNERA, EN EL **ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO “PESO A PESO”** DE LA SECRETARIA DE SALUD JALISCO.-----

-----**SEGUNDO.-** SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y EL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA FIRMAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN, PARTICIPACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA CORRESPONDIENTE ENTRE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y EL GOBIERNO MUNICIPAL.-----

-----**TERCERO.-** SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A EROGAR LA CANTIDAD DE \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) PARA LA PARTICIPACION DENTRO DEL PROGRAMA INFRAESTRUCURA FISICA EN SALUD DEL AÑO 2011, BAJO EL ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO PESO A PESO, DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA DE LA UNIDAD DE SALUD UBICADA EN LA LOCALIDAD DE LA DURAZNERA, CON UN COSTO TOTAL DEL PROYECTO DE \$4'000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) DEL CUAL SE PARTICIPARÁ CON EL 50%.-----

-----**CUARTO.-** SE AUTORIZA A LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL

GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE PROCEDA A AFECTAR Y EN SU CASO RETENER DE SUS PARTICIPACIONES ESTATALES QUE EN DERECHO LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO, PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos, 1, 2, 3, 37, fracción V, 38 fracción V, 47, fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. --

NOTIFÍQUESE.- al L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico Municipal; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Arq. Antonio de León López, Director General de Obras Publicas; al Lic. Marcos Becerra González, Director General del COPLADEMUN; al Lic. Joaquin Antonio Portilla Wolf, Director de Desarrollo Social; al L.E. Martín Mendoza López, Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco; y al Dr. Alfonso Petersen Farah, Secretario de Salud del Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

En uso de la voz, el Lic. Alfredo Barba Mariscal, Secretario del Ayuntamiento; SE SOLICITA: **PRIMERO.-** SE AUTORICE LA PARTICIPACION DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO., EN EL **PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA FISICA** EN SALUD DEL AÑO 2011, CONSIDERANDO EL PROYECTO DE OBRA NUEVA DE LA UNIDAD DE SALUD UBICADA EN LA LOCALIDAD DE **LOMAS DEL TEPEYAC**, EN EL ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO “**PESO A PESO**” DE LA SECRETARIA DE SALUD JALISCO. **SEGUNDO.-** SE AUTORICE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y EL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA FIRMAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN, PARTICIPACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA CORRESPONDIENTE ENTRE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y EL GOBIERNO MUNICIPAL. **TERCERO.-** SE AUTORICE AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A EROGAR LA CANTIDAD DE \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA LA PARTICIPACION DENTRO DEL PROGRAMA INFRAESTRUCURA FISICA EN SALUD DEL AÑO 2011, BAJO EL ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO PESO A PESO, DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA DE LA UNIDAD DE SALUD UBICADA EN LA LOCALIDAD DE **LOMAS DEL TEPEYAC**, CON UN COSTO TOTAL DEL PROYECTO DE \$1'500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) DEL CUAL SE PARTICIPARÁ CON EL 50%. **CUARTO.-** SE AUTORICE A LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE PROCEDA A AFECTAR Y EN SU CASO RETENER DE SUS PARTICIPACIONES ESTATALES QUE EN DERECHO LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO, PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO

DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO.-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso, hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de,-----

-----**A C U E R D O:** -----

-----**PRIMERO.-** SE AUTORIZA LA PARTICIPACION DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO., EN EL **PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA FISICA** EN SALUD DEL AÑO 2011, CONSIDERANDO EL PROYECTO DE OBRA NUEVA DE LA UNIDAD DE SALUD UBICADA EN LA LOCALIDAD DE **LOMAS DEL TEPEYAC**, EN EL ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO “**PESO A PESO**” DE LA SECRETARIA DE SALUD JALISCO. -----

-----**SEGUNDO.-** SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y EL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA FIRMAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN, PARTICIPACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA CORRESPONDIENTE ENTRE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y EL GOBIERNO MUNICIPAL. -----

-----**TERCERO.-** SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A EROGAR LA CANTIDAD DE \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA LA PARTICIPACION DENTRO DEL PROGRAMA INFRAESTRUCURA FISICA EN SALUD DEL AÑO 2011, BAJO EL ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO PESO A PESO, DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA DE LA UNIDAD DE SALUD UBICADA EN LA LOCALIDAD DE **LOMAS DEL TEPEYAC**, CON UN COSTO TOTAL DEL PROYECTO DE \$1'500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) DEL CUAL SE PARTICIPARÁ CON EL 50%.-----

-----**CUARTO.-** SE AUTORIZA A LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE PROCEDA A AFECTAR Y EN SU CASO RETENER DE SUS PARTICIPACIONES ESTATALES QUE EN DERECHO LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO, PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO.-----

-----**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos, 1, 2, 3, 37, fracción V, 38 fracción V, 47, fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. --

-----**NOTIFÍQUESE.-** al L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic.

Marco Antonio González Fierros, Síndico Municipal; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Arq. Antonio de León López, Director General de Obras Publicas; al Lic. Marcos Becerra González, Director General del COPLADEMUN; al Lic. Joaquín Antonio Portilla Wolf, Director de Desarrollo Social; al L.E. Martín Mendoza López, Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco; y al Dr. Alfonso Petersen Farah, Secretario de Salud del Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

En uso de la voz, el Lic. Alfredo Barba Mariscal, Secretario del Ayuntamiento, SE SOLICITA: **UNICO.-** SE AUTORICE ENVIAR LA SOLICITUD AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO., PARA QUE SE APLIQUE UN DESCUENTO DEL 90% A LOS **COMERCIANTES AFECTADOS POR LAS OBRAS QUE SE REALIZAN EN LA AV. 8 DE JULIO DEL CERRO DEL CUATRO** DE ESTE MUNICIPIO, EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, ASÍ COMO EN EL PAGO DE LICENCIAS DE GIRO Y PERMISOS. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso, hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de,-----

-----**A C U E R D O:**-----

UNICO.- SE AUTORIZA ENVIAR LA SOLICITUD AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO., PARA QUE SE APLIQUE UN DESCUENTO DEL 90% A LOS **COMERCIANTES AFECTADOS POR LAS OBRAS QUE SE REALIZAN EN LA AV. 8 DE JULIO DEL CERRO DEL CUATRO** DE ESTE MUNICIPIO, EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, ASÍ COMO EN EL PAGO DE LICENCIAS DE GIRO Y PERMISOS.-----

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos, 1, 2, 3, 38, fracción II, 41, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

NOTIFÍQUESE.- al Congreso del Estado de Jalisco; al LC.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico Municipal; al L.C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la C.P.A. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Arq. Fernando Gutiérrez Dávila, Director de Catastro; y al Lic. Antonio Lozano Garcidueñas, Oficial Mayor de Padrón y Licencias, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

En uso de la voz, el Lic. Alfredo Barba Mariscal, Secretario del Ayuntamiento, SE SOLICITA: **UNICO.-** SE AUTORICE MODIFICAR EL CONTRATO DE COMODATO CELEBRADO CON LA **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA,** EL

CUAL FUE AUTORIZADO EN SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, AL CUAL SE ANEXA LA LISTA DE BIENES MUEBLES QUE SE DETALLAN EN LA COPIA QUE FUE ENTREGADA A CADA UNO DE USTEDES SEÑORES REGIDORES. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso, hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de,-----

ACUERDO: -----

UNICO.- SE AUTORIZA MODIFICAR EL CONTRATO DE COMODATO CELEBRADO CON LA **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA**, EL CUAL FUE AUTORIZADO EN SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, SE ANEXAN LOS BIENES QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN: **IMPRESORA.-** MARCA EPSON STYLUS TX110, UPC-A, PROD. NO. 10343872509 LJUZ 015667, MODELO C4118, 100/127V. NO. SERIE C11CA 46221. ENTREGA 23 DE ABRIL DE 2010. **BOCINAS.-** P/PC BOCINAS PARA COMPUTADORA LOGITECH, MODELO LS11. SIN NÚMERO DE SERIE. ENTREGA 23 DE ABRIL DE 2010. **BAFLE.-** COLOR NEGRO, MARCA STEREN, BAF-0880 ENT. 127V-50-60HZ 100 W CON UNA POTENCIA DE SALIDA DE 2000W PMPO. CONTROL PATRIMONIAL CEA-5103-016-0012, FACT 9488 Y FECHA DE ENTREGA ENERO DE 2011. **MICROFONO.-** SUPER PROFESIONAL MICROFONO COLOR NEGRO MIC-310, LONG REACH WIRE AND WIRELESS. CONTROL PATRIMONIAL CEA-5103-012-0018, FAC. 9488 Y FECHA DE ENTREGA ENERO DE 2011. **5 CABALLETES.-** CABALLETES DE MADERA CON PINTARRÓN COLOR BLANCO 2 BROCHES. ENTREGA ENERO DE 2011. **TEATRINO.-** MARCA "BEBE BOOM" DLM-EDUCAR. PIEZAS DE PLASTICO 4 PEQUEÑOS EN "T", 8 PEQUEÑOS ESQUINEROS, 2 DE 45 CM, 4 DE 54 CM, 2 DE 64 CM, 8 DE 89 CM Y 2 DE 110 CM. 6 PIEZAS DE TELA, COMPOSICIÓN 100% POLIESTER. TAMAÑO TOTAL ARMADO DE 1.80 X 70 X 105 CM. ENTREGA MAYO DE 2010. **CAMARA FOTOGRAFICA.-** CAMARA DIGITAL KODAK EASY SHARE C143, 12 MEGA PÍXELES CON NÚMERO DE SERIE KCGMU03719567. CONTROL PATRIMONIAL CEA-5102-011-0189. FAC. 98428. **MEMORY STICK.-** P/N SD4/4GB, DESCRIPCION 4 GB SDCH CLASS 4, FLASH CARD KINGSTON TECHNOLOGY. **CARGADOR DE BATERIAS.-** KODAK K640, INCLUYE 2 PILAS RECARGABLES DE NI-MH KODAK AA.-----

FUNDAMENTO LEGAL.- artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100 y 40 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

NOTIFÍQUESE.- al L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico Municipal; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa

Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Geógrafo Blas Ramos Caro, Director General del Medio Ambiente; al Lic. Hugo Alejandro Hajar Estrada, Director de Patrimonio Municipal; al Ing. Cesar Luis Coll Carabias, Director General de la Comisión Estatal del Agua en Jalisco, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

En uso de la voz, el Lic. Alfredo Barba Mariscal, Secretario del Ayuntamiento, SE SOLICITA: **UNICO.-** SE APRUEBE LA INCORPORACION DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE A LOS BENEFICIOS QUE ESTABLECE EL **DECRETO NO. 23492/LIX/11**, DE FECHA 15 DE FEBRERO DEL 2011, APROBADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE PODRÁN REALIZAR DESCUENTOS A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL, COMO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO HASTA UN 75% SOBRE LOS RECARGOS A LOS CONTRIBUYENTES MOROSOS TANTO DEL IMPUESTO PREDIAL, COMO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO; PARA HACERLO EFECTIVO DEBERÁ ACUDIR A REALIZAR EL PAGO INMEDIATO DEL ADEUDO O FORMALIZAR UN CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES Y SU VIGENCIA FINALIZARA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011. SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A LLEVAR A CABO LOS BENEFICIOS QUE SE ESTABLECEN EN EL DECRETO NO. 23492/LIX/11, DE FECHA 15 DE FEBRERO DEL 2011, APROBADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO. SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE EN TERMINOS DEL ARTICULO 220 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, REMITA AL CONGRESO DEL ESTADO EL PRESENTE DICTAMEN.-----

C. Regidores del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco.

Presentes: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 28 fracción IV, 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 38 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; los suscritos Regidores de las Comisiones Colegiadas de Hacienda, nos permitimos someter a la consideración del H. Ayuntamiento el presente **DICTAMEN** para aprobación directa **DE DESCUENTOS HASTA UN 75% A LOS CONTRIBUYENTES MOROSOS SOBRE LOS RECARGOS DEL IMPUESTO PREDIAL COMO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO QUE SE HUBIERAN GENERADO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011. CONSIDERANDO 1.-** Que el Decreto No. 23492/LIX/11, de fecha 15 de febrero del 2011, el Congreso del Estado aprueba y autoriza a los AYUNTAMIENTOS del Estado de Jalisco que deseen acogerse al presente decreto, a realizar descuentos hasta por un 75% sobre los Recargos a los contribuyentes morosos tanto del Impuesto Predial como de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que se hubieren generado hasta el 31 de diciembre del 2011. **2.-** Que así mismo, mediante dicho Decreto, el Congreso del Estado establece que los

contribuyentes del Impuesto Predial, como de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento; para hacerlo efectivo deberá acudir a realizar el pago inmediato del adeudo, o formalizar un convenio de pago en parcialidades y su vigencia finalizará el 31 de diciembre del 2011. **3.-** Que los contribuyentes de este Municipio, se podrán beneficiar con este decreto, por lo que e verá reflejado en la regularización de muchos contribuyentes ante su compromiso con la autoridad fiscal. Por tanto, nos permitimos someter a la alta consideración de este H. Ayuntamiento, como un asunto de urgente y obvia resolución, el presente **DICTAMEN** que tiene por objeto, aprobar **DESCUENTOS A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL, COMO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO HASTA UN 75% SOBRE LOS RECARGOS, ASÍ COMO SOLICITAR SE LES CONCEDAN PRORROGAS A DICHS CONTRIBUYENTES PARA EL PAGO EN PARCIALIDADES. ACUERDOS: PRIMERO.-** Se aprueba la incorporación del Municipio de Tlaquepaque a los beneficios que establece el Decreto NO. 23492/LIX/11, de fecha 15 de febrero del 2011, aprobado por el Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se podrán realizar descuentos a los contribuyentes del Impuesto Predial, como de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento hasta un 75% sobre los Recargos a los contribuyentes morosos tanto del impuesto predial, como de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento; para hacerlo efectivo deberá acudir a realizar el pago inmediato del adeudo o formalizar un convenio de pago en parcialidades y su vigencia finalizara el 31 de diciembre del 2011. **SEGUNDO.-** Se autoriza al Presidente Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal a llevar a cabo los beneficios que se establecen en el Decreto no. 23492/lix/11, de fecha 15 de febrero del 2011, aprobado por el Congreso del Estado de Jalisco. **TERCERO.-** Se instruye al Secretario General para que en términos del artículo 220 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, remita al congreso del estado el presente dictamen. **TRANSITORIOS Primero.-** El presente Dictamen entrará en vigor al día siguiente de su aprobación. **Segundo.-** Se ordena su publicación en la Gaceta Municipal. **ATENTAMENTE Tlaquepaque, Jalisco Febrero de 2011. COMISION DE HACIENDA.**-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso, hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de,-----

ACUERDO: -----

UNICO.- SE APRUEBA LA INCORPORACION DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE A LOS BENEFICIOS QUE ESTABLECE EL **DECRETO NO. 23492/LIX/11**, DE FECHA 15 DE FEBRERO DEL 2011, APROBADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE PODRÁN REALIZAR DESCUENTOS A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL, COMO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO HASTA UN 75% SOBRE LOS

RECARGOS A LOS CONTRIBUYENTES MOROSOS TANTO DEL IMPUESTO PREDIAL, COMO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO; PARA HACERLO EFECTIVO DEBERÁ ACUDIR A REALIZAR EL PAGO INMEDIATO DEL ADEUDO O FORMALIZAR UN CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES Y SU VIGENCIA FINALIZARA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011. SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A LLEVAR A CABO LOS BENEFICIOS QUE SE ESTABLECEN EN EL DECRETO NO. 23492/LIX/11, DE FECHA 15 DE FEBRERO DEL 2011, APROBADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO. SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE EN TERMINOS DEL ARTICULO 220 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, REMITA AL CONGRESO DEL ESTADO EL PRESENTE DICTAMEN.-----

FUNDAMENTO LEGAL.- artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100 y 40 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

NOTIFÍQUESE.- al Congreso del Estado de Jalisco; al L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico Municipal; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Arq. Fernando Gutiérrez Dávila, Director de Catastro; al Ing. José Luis Hernández Amaya, Director General del Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (S.I.A.P.A.), para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

En uso de la voz, el Lic. Alfredo Barba Mariscal, Secretario del Ayuntamiento, SE SOLICITA: **PRIMERO.-** SE AUTORICE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, AL SÍNDICO, AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y AL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS PARA QUE, EN REPRESENTACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO, SUSCRIBAN UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA EMPRESA TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA **“CONVERSIÓN DE LAS REDES AÉREO-SUBTERRÁNEAS EN EL CENTRO HISTÓRICO” (CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA DE LÍNEAS DE TELMEX, TRONCALES Y SECUNDARIAS)**, POR UN MONTO DE HASTA **\$13’500,000.00 (TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, DE LOS CUALES, DICHA EMPRESA SE COMPROMETE A APORTAR MATERIALES REQUERIDOS PARA LAS CANALIZACIONES POR LA CANTIDAD DE **\$11’000,000.00 (ONCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**. ASIMISMO SE COMPROMETA LA EJECUCIÓN POR PARTE DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, POR LA CANTIDAD DE **\$2’500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**. **SEGUNDO.-** SE AUTORIZA ASIGNAR LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA NECESARIOS A CELEBRAR PARA EJECUTAR SIMULTÁNEAMENTE EN VARIOS FRENTES DE TRABAJO Y DIFERENTES CONTRATISTAS, MEDIANTE LA

MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, TODOS LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA **“CONVERSIÓN DE LAS REDES AÉREO-SUBTERRÁNEAS EN EL CENTRO HISTÓRICO” (CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA DE LÍNEAS DE TELMEX, TRONCALES Y SECUNDARIAS)** POR UN MONTO DE **\$2'500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**.-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso, hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de,-----

-----**ACUERDO:**-----

PRIMERO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, AL SÍNDICO, AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y AL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS PARA QUE, EN REPRESENTACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO, SUSCRIBAN UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA EMPRESA TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA **“CONVERSIÓN DE LAS REDES AÉREO-SUBTERRÁNEAS EN EL CENTRO HISTÓRICO” (CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA DE LÍNEAS DE TELMEX, TRONCALES Y SECUNDARIAS)**, POR UN MONTO DE HASTA **\$13'500,000.00 (TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, DE LOS CUALES, DICHA EMPRESA SE COMPROMETE A APORTAR MATERIALES REQUERIDOS PARA LAS CANALIZACIONES POR LA CANTIDAD DE **\$11'000,000.00 (ONCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**. ASIMISMO SE COMPROMETA LA EJECUCIÓN POR PARTE DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, POR LA CANTIDAD DE **\$2'500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**. **SEGUNDO.-** SE AUTORIZA ASIGNAR LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA NECESARIOS A CELEBRAR PARA EJECUTAR SIMULTÁNEAMENTE EN VARIOS FRENTE DE TRABAJO Y DIFERENTES CONTRATISTAS, MEDIANTE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, TODOS LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA **“CONVERSIÓN DE LAS REDES AÉREO-SUBTERRÁNEAS EN EL CENTRO HISTÓRICO” (CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA DE LÍNEAS DE TELMEX, TRONCALES Y SECUNDARIAS)** POR UN MONTO DE **\$2'500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**.-----

FUNDAMENTO LEGAL.- artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77, 78 y 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. -----

NOTIFÍQUESE.- al L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico Municipal; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Arq. Antonio de León López, Director de Obras Públicas; y a la Empresa Teléfonos de México,

para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar -----

C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: En vista de haber agotado el Orden del Día, se declara terminada la Sesión Ordinaria siendo las 12:15 (doce horas con quince minutos) y se cita para la próxima Sesión con la debida oportunidad en este mismo recinto. Habiéndose elaborado la presente Acta, se procedió a darle lectura, la cual fue ratificada en todos sus términos y aprobada, para todos los efectos legales a que haya lugar, firmándola para constancia, los que en la misma intervinieron. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL.

L.C.P. MIGUEL CASTRO REYNOSO

SÍNDICO MUNICIPAL

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

**LIC. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ
FIERROS**

REGIDOR

LIC. ALFREDO BARBA MARISCAL

REGIDOR

LORENZO ÁLVAREZ VENEGAS

REGIDORA

JOSÉ LUIS BARBA REYNOSO

REGIDOR

SARA BARRERA DORANTES

REGIDOR

**VÍCTOR MANUEL CASTAÑEDA
LIMÓN**

REGIDOR

MARTÍN CHÁVEZ HERNÁNDEZ

FRANCISCO GONZÁLEZ RUELAS

REGIDORA

REGIDORA

MA. ANTONIA LEDEZMA VÁZQUEZ

REGIDORA

MARÍA LUISA LOZANO FRANCO

REGIDORA

**MARÍA DE LOURDES MACIAS
MARTÍNEZ**

REGIDOR

MARIA FIERROS HUERTA

REGIDOR

LORENZO MOCCIA SANDOVAL

REGIDORA

**LUIS FERNANDO MORAN
NUNGARAY**

REGIDOR

**LILIANA GUADALUPE MORONES
VARGAS**

**ARWIN ARMANDO MATANAEL
RAMOS CASAS**

La presente foja corresponde al Acta de la Sesión Ordinaria Número 04 (Cuatro) celebrada el día 17 (diecisiete) de Febrero de 2011, por el H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco.

REGIDOR

REGIDOR

YHANJO SEI RAZÓN VIRAMONTES

REGIDOR

JOSÉ SANTOS RÍOS ARELLANO

REGIDORA

**CARLOS HUMBERTO SÁNCHEZ
IBARRA**

REGIDOR

LIVIA TORRES RAMÍREZ

JAVIER TORRES RUIZ

La presente foja corresponde al Acta de la Sesión Ordinaria Número 04 (Cuatro) celebrada el día 17 (diecisiete) de Febrero de 2011, por el H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco.